

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

<b>INSERCIONES</b>	<b>EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA</b>
- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

1708

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

RESOLUCIÓN DE 24/03/2010 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DE BARAJAS DE MELO, BELINCHÓN, BUENDÍA, GARCINARRO, HUELVES, HUETE, ILLANA (GUADALAJARA), LEGANIEL, PAREDES DE MELO, SACEDA-TRASIERRA, VELLISCA Y ZARZA DE TAJO (CUENCA). EXPEDIENTE: AD-CU-06-002\_M, A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES.

El presente proyecto modificado surge de la necesidad de completar el expediente principal con las afecciones relativas al trazado de la línea eléctrica para el suministro a las plantas depuradoras y cambio de tipo de proceso sustituyendo el previsto por balsas de macrofitas en flotación.

La información pública del proyecto principal, expediente AD-CU-06-002, se llevó a cabo mediante Resolución de 21/11/2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordenaba publicar el Proyecto de construcción de las EDARs en Barajas de Melo, Belínchón, Buendía, Garcinarro, Huelves, Huete, Illana

(Guadalajara), Leganiel, Paredes de Melo, Saceda-Trasierra, Vellisca y Zarza de Tajo, (Cuenca), publicada en DOCM de 01/12/2006 y en BOP de Cuenca de 10/01/2007.

Dicha Información Pública se resolvió por Resolución de 13/02/2007 de la Consejería de Obras Públicas (DOCM de 02/03/2007), aprobándose el Proyecto por Resolución de 02/03/2007 de la Presidencia de Aguas de Castilla-La Mancha (DOCM de 15/03/2007).

El objeto de esta información pública es dar publicidad, mediante las formas previstas legalmente, a los bienes y/o derechos afectados por la ejecución de las obras una vez in-

troducidas las modificaciones correspondientes al presente Proyecto Modificado.

La Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 9.2 del Decreto de 26 de noviembre de 2002 por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, siendo de aplicación el artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que la aprobación del mencionado proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir información pública del proyecto de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla - La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos, el referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, Cl. Berna nº 2 edif. Bulevar, en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en Cuenca, sita en Cl. Fermín Caballero, 20 (Estación de autobuses), y en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en Guadalajara, sita en Cl. Alarcos, 21.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, Cl. Berna nº 2- plta 2- ofic. 2, 45003 Toledo.

Toledo, 24 de marzo de 2010.— La Secretaría General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

ANEXO I: Nota extracto.

ANEXO II: Relación de bienes y/o derechos afectados.

ANEXO III: Relación de bienes y/o derechos afectados, de titularidad pública.

#### ANEXO I: NOTA EXTRACTO

El objeto del proyecto es definir las modificaciones introducidas en el proyecto constructivo de las infraestructuras básicas de saneamiento y depuración en los municipios de Vellisca, Illana (Guadalajara), Saceda-Trasierra, Leganiel, Barajas de Melo, Belinchón, Zarza de Tajo, Paredes de Melo y Huelves (Cuenca), en base a las nuevas analíticas realizadas y las consultas de los ayuntamientos, con el fin de proteger el medioambiente y la calidad de las aguas. Así como las infraestructuras anejas relacionadas con los mismos. A continuación se indican los principales datos de las actuaciones previstas.

Tras las analíticas realizadas en los vertidos, el estudio de los emplazamientos y las consultas a los ayuntamientos, se ajustan los parámetros de dimensionamiento de las estaciones depuradoras, adecuándolas a las realidades de cada uno de los municipios.

Con el fin de buscar las soluciones más adecuadas tanto en la depuración como en el mantenimiento y explotación se introducen los siguientes cambios:

- En las EDARs de Huelves, Vellisca, Saceda-Trasierra y Paredes de Melo, se propone una mejora de la línea de tratamiento, aumentando el tamaño del decantador - digestor. Se acometen nuevas líneas eléctricas de media tensión en: Huelves (150 m), Vellisca (290 m.), Saceda-Trasierra (810 m.) y Paredes de Melo (356 m.). Por otro lado en Paredes de Melo se cambio de parcela la EDAR a la parcela 142 a del polígono 501 con 1.601 m2 y colector de llegada nuevo de 712 m.

- En las EDARs de Barajas de Melo, Belinchón, Illana, Leganiel y Zarza de Tajo se propone el cambio de proceso, sustituyendo el previsto, por balsas de macrofitas en flotación, cambio que obliga a ampliar la superficie dedicada a las EDARs: Barajas de Melo 750 m2, Belinchón 339 m2, Illana 2.502 m2, Leganiel nueva disposición de la EDAR (parcela 47, polígono 504) con 2.017 m2 y Zarza de Tajo dos parcelas nuevas en el polígono 9, parcela 168 con 144 m2 y parcela 167 con 32 m2. Además se precisa:

- Líneas eléctricas de media tensión en: Belinchón 361 ml. y Zarza de Tajo 367 m.

- Cambio del colector de salida en Leganiel con una longitud de 385 m.

- Por otro lado se producen cambios en:

- Huete. Cambio de ubicación de la línea eléctrica de media tensión de 738 m.

- Garcinarro. Se amplía la parcela en 2.294 m2 y nueva línea eléctrica de media tensión de 854 m.

- Buendía. Se ajusta la EDAR a la antigua parcela.

Anexo II: Relación de bienes y/o derechos afectados por el expte. de expropiación forzosa AD-CU-06-002\_ Proyecto Modificado.

Municipio: Barajas de Melo									
Línea eléctrica subterránea y colector									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
167	3519312WK043IN		Energía Barajas 2006. SL	Ci. Polígono Agrícola - Gama Parc. 6. 16460 Barajas de Melo (Cuenca)	Parcela con un único inmueble	8	182		
168	505	67 a) b)	Escribano Puerta. Ruperta	Av. De la Virgen. 1. 16460 Barajas de Melo (Cuenca)	a) Labor Regadio b) Labor Secano	b)4	a)50 b)79		a)5 b)10
169	505	68 a)	Escribano Puerta. Ruperta	Av. De la Virgen. 1. 16460 Barajas de Melo (Cuenca)	Labor Regadio	a)16			a)13
170	505	69 a)	Escribano Puerta. Ruperta	Av. De la Virgen. 1. 16460 Barajas de Melo (Cuenca)	Labor Regadio	a)15			a)12
171	505	70 a)	Escribano Puerta. Ruperta	Av. De la Virgen. 1. 16460 Barajas de Melo (Cuenca)	Labor Regadio	a)12			
172	505	71 a) b)	Escribano Corpa. Agustina	Ci. Mayor. 10. 16460 Barajas de Melo (Cuenca)	a) Labor Regadio b) Labor Secano	a)4 b)4	a)49 b)82		b)8
173	505	72 a) b)	Escribano Corpa. Antonio	Ci. Cristo. 23. 16460 Barajas de Melo (Cuenca)	Labor Regadio	b)4	a)37 b)26		a)14 b)14
174	505	73 a) b)	Villavieja Escibano. Mª Angeles	Ci. Caceres. 29. Pl.1. PTA. 28045 Madrid	Labor Regadio	b)4	a)44 b)70		
175	505	74 c)	Rueda Quintero. Francisco Javier	Ci. Camino Nuevo. 67. 28109 Alcobendas (Madrid)	Labor Secano	o)4	c) 68		
176	505	143 b)	Salazar Alcalde. Jose	Ci. Ruiz Zorrilla. 25. B. 12001 Castelló de la Plana (Castello)	Labor Secano				b)36

Municipio: Belinchón									
Colector									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
177	505	71 a)	Sanchez Castellano. Mª Carmen	Ci. Sallatrera. 39. 16470 Zarza de Taló (Cuenca)	Labor Secano		a)1221		
178	505	66	858 SAT RETAMOSO 814 (12.73%) / Fernando Palomar de Torres (13.64%) / Luis Salazar Denche (9.09%) / Ana María Palomar de Torres (8.18%) / Consuelo Denche Fabregas (7.27%) / María del Carmen Fernández Ogando (5.45%) / Alejandro Omedo Herraz (4.55%) / Pilar Denche García (3.64%) / María Milagros Villagarcía (3.64%) / María Rafaela Villagarcía (3.64%) / Julián Hervás García (3.64%) / Joaquín Fernández Crespo (3.64%) / Francisco Fernández Crespo (3.64%) / Rafael Palatrón Palatrón (3.64%) / José (0.45%), Manuel (0.45%), María (0.45%), Javier (0.45%), Rocio (0.45%), Santiago (0.45%), Rafael (0.45%), y Mª Luz (0.45%) Palatrón Sotomayor / Julián Omedo García (2.73%) / Remedios Pérez Villagarcía (1.82%) / Juan Antonio Pérez Villagarcía (1.82%) / José Gómez Morales (1.82%) / José María Gujirero Barriga (1.82%) / Pilar García Villagarcía (0.91%) / Purificación García Villagarcía (0.91%) / José Manuel García-Denche Camacho - Mª Nieves García Denche Camacho - Mª Denche Navarro (0.91%)	Pastos	4	1111	427		

Línea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
179	505	70 a)	García Denche Navarro. Juan Antonio (14.29%) / García Denche Navarro. Jesús (Herederos de) (14.29%) / García Denche Navarro. Mª Teresa (14.29%) / García Denche Navarro. Mª Angeles (14.29%) / García Denche Navarro. Mª Luz (14.29%)	Juan Antonio. Ci. Ramón de Aguiñaga. 1. Pl.4. PTA. 28028 Madrid // Herederos de Jesús. Ci. Dr. Esquerdo. 12. Pl.3. PTD. 28028 Madrid // Mª Soledad. Av. El Ferrol. 31. Pl.8. P.5. 28029 Madrid // Mª Teresa. Pz de San Juan. 6. Pl.4. PTLZ. 44001 Teruel // Mª Angeles. Ci. Ruiz Perello. 14. Pl.2. PLE. 28028 Madrid // Milagros. Ci. Isaac Albeniz. 2. Pl.3. P.A. 23009 Jaen // Mª Luz. Ci. Dr. Esquerdo. 10. 28028 Madrid	a) Labor Secano	a)48		a)1658	a)1228
180	505	68 b)	Ruiz Aragón. Jesús	Ci. Fuente Piedra. 6. 28018 Madrid					b)153
181	505	67 b)	Villagarcía García. Mª Milagros	Ci. General Orta. 16. 28006 Madrid				b)211 b)315	b)230
182	505	66	858 SAT RETAMOSO 814 (12.73%) / Fernando Palomar de Torres (13.64%) / Luis Salazar Denche (9.09%) / Ana María Palomar de Torres (8.18%) / Consuelo Denche Fabregas (7.27%) / María del Carmen Fernández Ogando (5.45%) / Alejandro Omedo Herraz (4.55%) / Pilar Denche García (3.64%) / María Milagros Villagarcía (3.64%) / María Rafaela Villagarcía (3.64%) / Julián Hervás García (3.64%) / Joaquín Fernández Crespo (3.64%) / Francisco Fernández Crespo (3.64%) / Rafael Palatrón Palatrón (3.64%) / José (0.45%), Manuel (0.45%), María (0.45%), Javier (0.45%), Rocio (0.45%), Santiago (0.45%), Rafael (0.45%), y Mª Luz (0.45%) Palatrón Sotomayor / Julián Omedo García (2.73%) / Remedios Pérez Villagarcía (1.82%) / Juan Antonio Pérez Villagarcía (1.82%) / José Gómez Morales (1.82%) / José María Gujirero Barriga (1.82%) / Pilar García Villagarcía (0.91%) / Purificación García Villagarcía (0.91%) / José Manuel García-Denche Camacho - Mª Nieves García Denche Camacho - Mª Denche Navarro (0.91%)	Juan Antonio. Ci. Ramón de Aguiñaga. 1. Pl.4. PTA. 28028 Madrid // Herederos de Jesús. Ci. Dr. Esquerdo. 12. Pl.3. PTD. 28028 Madrid // Mª Soledad. Av. El Ferrol. 31. Pl.8. P.5. 28029 Madrid // Mª Teresa. Pz de San Juan. 6. Pl.4. PTLZ. 44001 Teruel // Mª Angeles. Ci. Ruiz Perello. 14. Pl.2. PLE. 28028 Madrid // Milagros. Ci. Isaac Albeniz. 2. Pl.3. P.A. 23009 Jaen // Mª Luz. Ci. Dr. Esquerdo. 10. 28028 Madrid				44	27

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Estación depuradora de aguas residuales									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
183	505	66	888 SAT RETAMOSO 814 (12,73%) / Fernando Palomar de Torres (13,64%) / Luis Salazar Denche (9,09%) / Ana María Palomar de Torres (8,18%) / Consuelo Denche Fabregas (7,27%) / María del Carmen Fernández Ogado (5,45%) / Alejandro Omedo Heiratz (4,55%) / Pilar Denche García (3,64%) / María Milagros Villagarcía García (3,64%) / María Rafaela Villagarcía García (3,64%) / Julián Hervás García (3,64%) / Joaquín Fernández Crespo (3,64%) / Francisco Fernández Crespo (3,64%) / Rafael Pajaron Pajaron (0,45%) / Rocio (0,45%), Manuel (0,45%), María (0,45%), Javier (0,45%) / Santiago (0,45%), Rafael (0,45%), y Nº Luz (0,45%) Pajaron Solomayor / Julián Omedo García (2,73%) / Remedios Perez Villagarcía (1,82%) / Juan Antonio Perez Villagarcía (1,82%) / José Gómez Morales (1,82%) / José María Gujjarro Barriga (1,82%) / Pilar García Villagarcía (0,91%) / Purificación García Villagarcía (0,91%) / José Manuel García-Denche Camacho - Nº Nieves García Denche Camacho (0,91%) / Juan Antonio García Denche Navairo (0,91%).	CI. La Plaza, 5. 16822 Huelves (Cuenca)	a) Labor Secano	a) 132	a) 310	a) 242	

Municipio: Huelves									
Linea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
184	502	30 a)	Moreno Yusfa, Restituto	CI. La Plaza, 5. 16822 Huelves (Cuenca)	a) Labor Secano	a) 132	a) 310	a) 242	a) 242
Municipio: Ilana									
Estación depuradora de aguas residuales									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
185	511	3	Herreros Fuente, Manuela	CI. Santiago 7, 19115 Almoquera (Guadalajara)	Labor Secano	2502			2586
Linea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
186	511	5143	Polo, García Antón, Aqueia	Pz. Constitución, 5. 19462 Ilana (Guadalajara)	Huerta Regadio		89		145
187	511	5144	García Antón Fuerte, Juan de Dios	Cl. Beruete, 10. P.I. P.C. 28039 Madrid	Huerta Regadio		82		166
188	511	5148	Valenciano Corpa, Rosario	Cl. Santa Cruz de Marcenado, 2. ESE. P.I.Z. P.I.Z. 28015 Madrid	Pastos		63		133
Colector y línea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
189	511	5132	Marcos Sanchez, Luis	Pz. Constitución, 6. 19462 Ilana (Guadalajara)	Huerta Regadio	4	145		158
190	511	5135	García-Blanco Horcajada, Teodora	Cl. Virgen de Riansares, 4. P.I. 2. P.I.C. 16400 Tarazona (Cuenca)	Huerta Regadio		11		63
191	511	5136	Horcajada Alcober, Amada	Av. Los Aljibes, 2. 03130 Santa Pola (Alicante)	Huerta Regadio	4			

Municipio: Leganiel									
Linea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
192	504	47	García Abad, Fermín	Desconocido	Labor Secano	16		540	363
Estación depuradora de aguas residuales									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
193	504	52	Palomar Sanchez, Jesús	CI. Turina, 5. P.I.B. P.I.B. 28806 Alcalá de Henares (Madrid)	Labor Secano	2017			
Emisario									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
194	504	31	Otero Soria, León	Desconocido	Labor Secano				141
195	504	53	Villar López, Eloy	Desconocido	Labor Secano		47		191
196	504	28	García Abad Jorquera, Jesús (50%) García Abad Jorquera, German (50%)	Cl. Las Parras, 17. 19119 Ilana (Guadalajara)	Labor Secano				516
197	504	54 a) b)	Gonzalez Fernandez, Angela	Desconocido	a) Labor Secano b) Pastos	a) 8 b) 4			
198	504	27 a) b) c)	Garrido Martinez, Julian	Cl. Toledo, 13. 16461 Leganiel (Cuenca)	Labor Secano	b) 4 c) 4	b) 483 c) 582		a) 91 b) 640 c) 965
199	504	63 a)	Pedroche Tejada, Fernando	Cl. Maudes, 15. P.I.Z. P.I.B. 28003 Madrid	a) Labor Secano	a) 4	a) 91		a) 165

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
<b>Colector</b>									
			<b>Titular</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Expropiación definitiva (m²)</b>	<b>Servidumbre de paso (m²)</b>	<b>Servidumbre de vuelo (m²)</b>	<b>Ocupación temporal (m²)</b>
200	504	5114	Garrido Martínez, Felix	Ci. Virgen, 8, 16461 Leganiel (Cuenca)	Pastos		249		26
201	504	5203	Villar Gonzalez, Felix	Ci. Batanes, 11, 4º Derecha, 28803 Alcalá de Henares (Madrid)	Labor Secano				26
202	504	5199	Orozco Sanchez, Hipolito	Ci. Ava M., 16461 Leganiel (Cuenca)	Labor Secano		54		
203	504	5182	Salazar Martínez, Amparo (Herederos de)(33,34%) Salazar Reuerta, Miguel (16,67%) Salazar Hernandez, Luisa (Herederos de)(16,67%) Salazar Reuerta, Antonio (16,66%) Salazar Reuerta, Pilar (16,66%)	Herederos de Amparo: Pa. Conde Sepulveda, 29, 40006 Segovia Miguel: Ci. Cristo, 56, Pl.3, Pl.D: 28850 Torrejón De Ardoz (Madrid) Herederos de Luisa: Ci. Andrés Mellado, 19, Pl.6; 28015 Madrid Antonio: Ci. Andrés Mellado, 19, Pl.6; 28015 Madrid Pilar: Ci. Cristo, 56, Pl.2, Pl.B; 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)	Labor Secano	15			
204	504	5181	Heras Sanchez, Milagros de	Ci. Virgen de la Fuendisla, 7, Pl.3, Pl.2; 28027 Madrid	Labor Secano		19		2
205	504	5180	Heras Fernandez, Adelaida de	Av. Miguel de Cervantes, 48, Es.1, Pl.1, Pl.B; 16400 Tarancón (Cuenca)	Labor Secano		10		6
206	504	5179	Polo Orozco, Nieves	Ci. Animas; 16461 Leganiel (Cuenca)	Labor Secano		4		
207	504	5178	Garrido Martínez, Nº Piedad	Pz. Grande, 2, 19115 Almoquera (Guadalajara)	Labor Secano				133
208	504	5204	Cuesta Revuelta, José	Pz. Isabel I de Castilla, 16461 Leganiel (Cuenca)	Pastos				264
209	504	40 a)	Orozco Sanchez, Mauricio (50%) Coppa Fernandez, Pilar de (50%)	Ci. Del Cerro, 5; 16461 Leganiel (Cuenca)	a) Labor Secano				a)1008
210	504	38 a)	Polo Orozco, Adela	Ci. Manuel/Avia; 16461 Leganiel (Cuenca)	a) Labor Secano				a)265
211	504	44	Nieto Palomar, Isabel	Ci. Maudes, 15, Pl.2, Pl.B; 28003 Madrid	Labor Secano		589		2594
212	504	38 a) b)	Martinez Garrido, Antonio (50%) Martinez Garrido, José (50%)	Antonio: Ci. Animas; 16461 Leganiel (Cuenca) José: Ci. San Antolin; 16461 Leganiel (Cuenca)	a) Labor secano b)Improductivo				a) 1786 b)27
213	504	37	Orozco Sanchez, Hipolito	Ci. Ava M.; 16461 Leganiel (Cuenca)	Labor Secano				485
214	504	45	Palomar de Heras, Luis	Ci. Encinilla; 16461 Leganiel (Cuenca)	Labor Secano		220		956
215	504	32	Jimenez Martínez, Eleuterio	Ci. Yeros, 17, Pl.2, Pl.D; 28029 Madrid	Labor Secano				622
216	504	46	García Palomar, Antonia	Ci. Mayor, 7; 16460 Barajas de Melo (Cuenca)	Labor Secano		34		168
217	504	47	García Abad, Fernh	Desconocido	Labor Secano		145		671
218	504	31	Otero Sofia, Leon	Desconocido	Labor Secano				606
<b>Municipio: Paredes de Melo</b>									
<b>Estación depuradora de aguas residuales</b>									
			<b>Titular</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Expropiación definitiva (m²)</b>	<b>Servidumbre de paso (m²)</b>	<b>Servidumbre de vuelo (m²)</b>	<b>Ocupación temporal (m²)</b>
219	501	142 a)	Gomez Lopez, Alvaro	Ci. Monegros, 31, Pl.4, Pl.A; 28915 Leganés (Madrid)	a) Labor Secano	a) 1601			
<b>Camino de acceso</b>									
			<b>Titular</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Expropiación definitiva (m²)</b>	<b>Servidumbre de paso (m²)</b>	<b>Servidumbre de vuelo (m²)</b>	<b>Ocupación temporal (m²)</b>
220	501	142 a) b) c)	Gomez Lopez, Alvaro	Ci. Monegros, 31, Pl.4, Pl.A; 28915 Leganés (Madrid)	a) Labor Secano b) Improductivo c) Labor Secano	a) 672, b) 53 c) 847			c)15
221	501	145 c)	Puerta Rebollo, Prudencio	Ci. Tarancón, 1; 16821 Paredes (Cuenca)	Labor Secano	c) 1385			c) 451
222	501	147 c)	Pradana Ibarra, Jesús	Ci. Miguel de Cervantes, 47; Pl.5, Pl.1; 16400 Tarancón (Cuenca)	Labor Secano	c) 166			c) 197
<b>Linea eléctrica</b>									
			<b>Titular</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Expropiación definitiva (m²)</b>	<b>Servidumbre de paso (m²)</b>	<b>Servidumbre de vuelo (m²)</b>	<b>Ocupación temporal (m²)</b>
223	501	212 b)	Hurtado Justo, Miguel	Ci. Lope de Vega, 18, Pl.1, Pl.A; 16400 Tarancón (Cuenca)	b) Labor Secano	b)32			b)587
224	501	213 b)	Pradana Ibarra, Jesús	Ci. Miguel de Cervantes, 47, Pl.5, Pl.1; 16400 Tarancón (Cuenca)	b) Labor Secano	b)16			b)582
225	501	214 b)	Tonecilla Hurtado, Tomás	Ci. Ronda Estación, 8; 16821 Paredes (Cuenca)	b) Labor o Labradío regadio	b)16			b)762
226	501	142 a) b) c)	Gomez Lopez, Alvaro	Ci. Monegros, 31, Pl.4, Pl.A; 28915 Leganés (Madrid)	a) Labor Secano, b) Improductivo c) Labor Secano	a)32 c)16			a)116 b)14 c)377
<b>Colector</b>									
			<b>Titular</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Expropiación definitiva (m²)</b>	<b>Servidumbre de paso (m²)</b>	<b>Servidumbre de vuelo (m²)</b>	<b>Ocupación temporal (m²)</b>
227	501	142 a)	Gomez Lopez, Alvaro	Ci. Monegros, 31, Pl.4, Pl.A; 28915 Leganés (Madrid)	Labor Secano	a)8			a)302
228	501	140 a)	Roma Puerta Pedro	Ci. Huelves, 1; 16465 Paredes (Cuenca)	a) Labor Secano	a)12			a)963
229	501	139 a)	Razola Budia, Petronilla	Ci. Camil, 1, Pl.2; 28850 Paracuellos del Jarama (Madrid)	a) Labor Secano	a)8			a)494
230	501	137 a)	Martinez Pfla, Juan	Ci. Prado, 14; 16465 Saceda-Trasierra (Cuenca)	a) Labor Secano	a)8			a)540
231	501	253	Viana Viana, Ramón	Ci. Ronda de Tarancón, 5; 16465 Paredes (Cuenca)	Labor o labradío regadio	8	227		444
232	501	255	Razola Budia, Miguel	Ci. Santa Maria, 12; 16821 Paredes (Cuenca)	Labor o labradío regadio	8	285		570
233	501	133	Hurtado Lopez, Florentino (Herederos de)	Ci. Generalísimo, 2; 16821 Paredes (Cuenca)	Labor o labradío regadio	8	196		393
234	501	256	Hurtado Lopez, Florentino (Herederos de)	Ci. Generalísimo, 2; 16821 Paredes (Cuenca)	Labor o labradío regadio	8	192		1103
235	501	254 a)	Regidor Brihuega, Julian	Ci. Santa Maria de Poyos, 6; 16465 Paredes (Cuenca)	a) Labor Regadio	a)12	a)466		a)2338
236	501	131	Viana Viana, Ramón	Ci. Ronda de Tarancón, 5; 16465 Paredes (Cuenca)	Labor Secano		414		743

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Municipio: Saceda-Trasierra									
Línea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
237	510	35	Alique Palomar, Angel	Ci. Encina, 10, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Pastos	64		2003	1387
238	510	19	Solera Solera, Rafael	Ci. Las Fuentes, 8, 16463 Saceda-Trasierra (Cuenca)	Pastos			61	32
239	510	5048	Elvira Martínez, María	Ci. Brillante, 11, P.I.B, P.D. 28850 Torreón de Ardoz (Madrid)	Pastos			168	111
240	510	5049	Martínez Avilés, Elías	Ci. Grande, 22, 16463 Saceda-Trasierra (Cuenca)	Pastos	16		164	91
241	510	5051	Martínez Rodríguez, Juan	Desconocido	Pastos			30	35
242	510	5062	Solera Pifia, Felix	Ci. Conuña, 27, P.I.A, 28804 Alcalá de Henares (Madrid)	Pastos			73	52
243	510	5075	Muñoz Aparicio, José	Ci. Conciliación, 25, P.I.3, P.I.2, 28041 Madrid	Pastos			146	47
244	510	5061	Martínez Acuña, Benito	Desconocido	Pastos			38	29
245	510	5060	Ballega Martínez, Arturo (Herederos de)	Ci. Marmol, 19, P.I.3, P.I.A, 28850 Torreón de Ardoz (Madrid)	Pastos			169	106
246	510	5059	Martínez Serrano, Agustín (Herederos de)	Ci. Villalobos, 25, P.I.6, P.I.A, 28918 Madrid	Pastos			77	51
247	510	33 a) b)	Fernández Torre, Alberto	Ci. Virgen del Carmen, 2, P.I.3, P.I.B, 28500 Arganda del Rey (Madrid)	a) almendro seco b) Pastos			a) 115 b) 67	a) 79 b) 55
248	510	32 a)	Fernández Ballega, Fidela	Desconocido	Labor Secano	a) 16		a) 483	a) 334
249	510	31 a)	Martínez Salfo, Braulio	Ci. De la Fuente, 16, 16463 Saceda-Trasierra (Cuenca)	Labor Secano			a) 74	a) 55
250	514	10 a)	Elvira Martínez, Eufrasio (Herederos de)	Ci. Juan Borjaña, 6, P.I.6, P.I.4, 28805 Alcalá de Henares (Madrid)	Labor Secano	a) 32		a) 528	a) 365

Municipio: Velisca									
Colector									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Línea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
251	516	81 a)	Solera Pastor, Isabel (Herederos de)	Ci. General Cabrera, 11, Esclz. P.I.1, P.I.A, 28023 Madrid	Labor Secano	a) 16		a) 541	a) 383
252	516	80 a) b) c)	Camara Agraria Local de Velisca	Pz. Plaza, 1, 16510 Velisca (Cuenca)	Labor Secano b) Improductivo c) Labor Secano	a) 16 c) 16		a) 403 c) 829	a) 184 b) 13 c) 484

Municipio: Zarza de Tajo									
Estación depuradora de aguas residuales									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
253	9	168	Belinchón Belinchón, Mª. Josefá	Tr. De Sepovia, 11, 28804 Alcalá de Henares (Madrid)	Huerta Regadio	144			
254	9	167	Aragón Fernández, Isabel	Av. Juan Carlos I, 18, P.I.3, P.I.A, 16004 Cuenca	Arboles de Ribera	32			
Línea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
255	11	21	Torres Belinchón, Isidora	Av. Juan Sebastián El Cano, 2, Es.6, P.I.2, P.I.K, 06010 Badajoz	Labor Secano	16		25	19
256	11	22	Glez de Mendoza Glez de Mendoza, Piedad	Ci. Cuevas, 24, 16470 Zarza de Tajo (Cuenca)	Labor Secano	16		544	367
257	11	23	Belinchón Belinchón, José	Ci. Flor de Lis, 13, 28500 Arganda del Rey (Madrid)	Labor Secano	16		209	223
258	11	3	Trigo Ricote, Trinidad	Ci. Isabel I La Católica, 16470 Zarza de Tajo (Cuenca)	Pinar Maderable	32		1094	678
259	9	166 a) c)	Aragón Hijos 2002, Sociedad Cooperativa	Ci. Hervas y Panduro, 8, 16470 Zarza de Tajo (Cuenca)	a) Huerta Regadio c) Arboles de ribera			a) 54 c) 31	a) 32 c) 47
260	9	167	Aragón Fernández, Isabel	Av. Juan Carlos I, 18, P.I.3, P.I.A, 16004 Cuenca	Arboles de Ribera	16		197	100
261	9	165	Torres Belinchón J. Antonio	Ci. Caldereros, 1, 28590 Villarejo de Salvanes (Madrid)	Huerta Regadio	16			
Colector									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
262	9	164 a)	Parra Belinchón, Tomasa	Ci. Río Tajo, 6, 28770 Colmenar Viejo (Madrid)	Labor Secano				a) 17
263	9	166 a) b)	Aragón Hijos 2002, Sociedad Cooperativa	Ci. Hervas y Panduro, 8, 16470 Zarza de Tajo (Cuenca)	a) Huerta Regadio b) Pastos	a) 8 b) 8		a) 237 b) 320	a) 10 b) 4
264	11	9	Morales Rubio, Jose Antonio	Ci. Ronda de San Julián, 7, 16400 Tarancon (Cuenca)	a) Arboles de Ribera	4		26	55

Municipio: Buendía									
Estación depuradora de aguas residuales									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Línea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)

Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Municipio: Puebla de Don Francisco									
Localidad: Garcinarro									
Linea eléctrica									
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
285	513	125 a) d)	Baquero Villalba, Asunción	Ci. Solana, 3; 16500 Huete (Cuenca)	a) Pastos d) Labor Secano	a)16		a)337 d)189	a)324 d)131
286	518	6 a) b)	Buendía Fernández, Juan José	Ci. Ranera-Mazarulleque; 16510 Puebla de Don Francisco (Cuenca)	Labor Secano			a)55 b)32	a)52 b)32
287	518	7 b) c)	Bermejo Aparicio, Segismundo (Herederos de)	Ci. Merced; 16510 Puebla de Don Francisco (Cuenca)	a) Labor Secano c) Labor Secano	c)16		b)154 c)811	b)146 c)790
288	518	25 a) f)	García Abad Baquero, Gregorio	Ci. Iglesia, 3; 16510 Puebla de Don Francisco (Cuenca)	a) Pastos f) Labor Secano	f)16		a)186 f)1370	a)172 f)1367
289	518	30 a)	Palomino Muñoz, Beritán (Herederos de)	Pz. Azucena, 1; 28912 Leganes (Madrid)	Labor Secano			134	127
270	518	64 a)	Ruiz Sola, M Carmen	Ci. Caribe, 5 Es:A Pl:15; 28027 Madrid	Labor Secano	a)16		a)74	a)69
Municipio: Huete									
Estación depuradora de aguas residuales									
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
271	506	32	Oliarte Egido, Regina (Herederos de)	Ci. Teruel, 27; 28020 Madrid	a) f) Pastos b) Labor Regadio c) d) e) g) h) i) Improductivo	1207			
272	506	1011	Carrasco Parrilla, Gregoria	Desconocido	Improductivo	123			
Tubería de agua potable									
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
273	506	30	Oliarte Egido, Victoriano (Herederos de)	Desconocido	Improductivo				
274	506	45 a) b)	Priego Elvira, Salvador	Av. Navarro Reverter, 10 Pl:01; 46004 Valencia	a) c) Labor Regadio b) Pastos d) e) f) g)		32,9		448
275	506	48	Bonilla Huete, Teresa	Ci. Camino Huete, 10; 16552 Campos del Paraíso (Cuenca)	Improductivo		a)66 b)34		a)175 b)146
276	506	47 a)	Serrano Caballero, Emiliano (Herederos de)	Ci. San Juan, 11; 16500 Huete (Cuenca)	Labor Regadio		47		128
277	506	50	Hernández Castellanos, Antonio	Ci. Fermín Caballero, 17; 16004 Cuenca	Labor Regadio		a)88		a)252
278	506	51	Rodríguez Sánchez, Jesús María	Ci. Maimerto Maza, 3; 16500 Huete (Cuenca)	Labor Regadio		22		215
279	506	52	García Sierra, José Javier (33,33%) García Sierra, Juan Antonio (33,33%) García Sierra, Emilio (33,33%)	Jose Javier, Ci. San Pedro, 9; 16500 Huete (Cuenca) Juan Antonio, Ci. San Pedro, 4; 16500 Huete (Cuenca) Emiliano, Ci. San Pedro, 9; 16500 Huete (Cuenca)	Labor Regadio		89		185
280	506	54	Hernández Rubio, María (33,33%) Hernández Rubio, Ana (33,33%) Hernández Rubio, Juan Antonio (33,33%)	Ci. Altagracia Huete, 13 Es:2 Pl:8 Pl:C:28041 Madrid María, Ci. Heróstrato, 17 Pl:1 Pl:B:28034 Madrid Ana, Ci. Doctor Chirino, 1 Pl:6 Pl:1; 16007 Cuenca	Labor Regadio		39		83
281	506	57	González Sánchez, Leandro	Juan Antonio, Ci. Fermín Caballero, 17 Pl:2 Pl:B; 16004 Cuenca	Labor Regadio		3		11
282	506	55 c)	Lopez Solís, Agustín (Herederos de) (50%) Lopez Rubio, María Isabela (7,15%) Lopez Rubio, M de la Paloma (7,15%) Lopez Rubio, Antonio Jose (7,14%) Lopez Rubio, M del Carmen (7,14%) Lopez Rubio, Agustín (7,14%) Lopez Rubio, María Angustiaz (7,14%)	Av. Jose Antonio, 41; 16500 Huete (Cuenca) Agustín (Herederos de); Ci. Mayor, 35; 16500 Huete (Cuenca) María Josefa, Ci. Mayor, 35; 16500 Huete (Cuenca) M de la Paloma, Ci. San Juan, 19; Pl:2 Pl:10; 28002 Madrid Antonio Jose, Ci. Buñola, 19; 28023 Madrid M del Carmen; Ur. Campa Real e 18; 28649 Miras (Malaga)	a) b) d) Pastos c) Labor Secano		c)113		c)448
284	506	58	Maza Cabanero, Martín (Herederos de)	Ci. Teruel, 27; 28020 Madrid	Labor Regadio		15		39
285	506	1012	Mira Carbonero, Martín (Herederos de)	Ci. Mayor, 18; 16500 Huete (Cuenca)	Labor Regadio		68		452
286	506	65	Oliarte Egido, Regina (Herederos de)	Ci. Mayor, 18; 16500 Huete (Cuenca)	Improductivo		65		343
287	506	64	Veron Oliarte, María Teresa (50%) Veron Oliarte, Ramón (25%) Veron Oliarte, María Jesús (25%)	Ci. Teruel, 27; 28020 Madrid María Teresa, Ci. Teruel, 27 Pl:3 Pl:C:28020 Madrid Ramón, Ci. Sangre, 15 Pl:1 Pl:C:28034 Madrid	Labor Regadio		34		59
288	506	63	Oliarte Egido, Victoriano (Herederos de) (25%) Oliarte Egido, Antonio (33,33%) Oliarte Egido, Regina (33,33%)	María Jesús, Ci. General Cardo, 26 Pl:7 Pl:2; 28020 Madrid F. Javier, Ci. Trajano, 6; Es:6 Pl:3 Pl:A; 46003 Valencia Antonio, Ci. Mainero Nique, 8; 16500 Huete (Cuenca) Regina (Herederos de); Av. Navarro Reverter, 10 Pl:01; 46004 Valencia	Labor Regadio		63		153
289	506	5005	Luzuriaga, Agustín	Av. Jose Antonio, 23; 16500 Huete (Cuenca)	Improductivo		15		50
290	506	5006	Beliso Galban, Faustino	Desconocido	Improductivo		84		138
291	506	5007	Chamón Delgado, Gabriela	Desconocido	Labor Secano		172		168
292	506	5003 a)	Desconocido	Desconocido	Labor Secano		a)266		a)146
293	6745501WK2;46NR001W		Desconocido	Desconocido	Desconocido		81		353
294	Ctra. Sacedón-Carrasosa del Campo		Desconocido	Desconocido	Via de Comunicación		135		

Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Linea eléctrica									
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
295	506	44	Priego Elvira, Salvador	Ci. Camino Huete, 10; 16552 Campos del Paraiso (Cuenca)	Labor Secano			7	20
296	506	45 a)	Priego Elvira, Salvador	Ci. Camino Huete, 10; 16552 Campos del Paraiso (Cuenca)	a) Labor Secano	a)16		a)1731	a)1200
297	506	47 a) b)	Serrano Caballero, Emiliano (Herederos de)	Ci. Severo Ochoa, 119 Pl:4 Pt:1; 08000 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	a) Labor Secano b) Pastos	b)16		a)371 b)78	a)258 b)53
298	534	98 a)	Sánchez Sánchez, Agustín	Ci. Mercedes Escribano, 27 Pl:5 Pt:B; 16001 Cuenca	Labor Secano			a)106	a)74
299	534	97 b)	Pastor Martínez, Roman	Ci. Camino Belinchon, 5; 45880 Corral de Almaguer (Toledo)	a) Labor Regadio b) Pastos			b)251	b)172
300	534	88	Crespo Gonzalez, Rafael (Herederos de)	Av. Santa Eugenia, 37 Pl:7 Pt:B; 28031 Madrid	Labor Regadio	32		1391	954
301	534	100 a)	Vicente Valdeolmos, M.Milagros	Ci. Castillo, 26 Pl:1 Pt:A; 28010 Madrid	Labor Secano			a)411	a)280
302	534	87 b)	Carrasco Corpa, Antonio	Ci. Carrera Santa Quiteria, 20; 16500 Huete (Cuenca)	b) Labor Secano			b)220	b)150
303	534	1012 b)	Salz Page, Fernando	Ci. Caballeros; 16500 Huete (Cuenca)	b) Pastos	b)16		b)242	b)164

Anexo III: Relación de bienes y/o derechos, de titularidad pública, afectados por el expte. de expropiación forzosa AD-CU-06-002_ Proyecto Modificado.									
Municipio: Barajas de Melo									
Estación depuradora de aguas residuales									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Pública	505	152.a)	Camara Agraria Provincial de Cuenca	Ci. Princesa Zaida 3 PIB. 18002_Cuenca	a) Pastos	a) 750			
Línea eléctrica subterránea y colector									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Pública	505	9002	Ayuntamiento de Barajas de Melo	Ci. Municipio. 16460 Barajas de Melo (Cuenca)	Via de comunicación de dominio público				1893
Municipio: Huelves									
Línea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Pública	502	9009	Confederación Hidrográfica del Tago	Av. Portugal, 81. 28011 Madrid	Hidrografía Natural			50	35
Pública	502	9008	Ayuntamiento de Huelves	Pza Mayor 1. 16822 Huelves (Cuenca)	Via de comunicación de dominio público			51	36
Municipio: Illana									
Línea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Pública	8186504WK0488E0001EZ		Ayuntamiento de Illana	Pz. Constitución. 1. 19462 Illana (Guadalajara)	Suelo sin edificar.		20		42
Municipio: Leganiel									
Emisario									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Pública	504	9010	Ayuntamiento de Leganiel	Ci. Municipio. 16461 Leganiel (Cuenca)	Via de comunicación de dominio público	4	184		27
Pública	504	9010	Ayuntamiento de Leganiel	Ci. Municipio. 16461 Leganiel (Cuenca)	Via de comunicación de dominio público				247
Pública	504	5139	Ayuntamiento de Leganiel	Ci. Municipio. 16461 Leganiel (Cuenca)	Labor Secano				175
Municipio: Paredes de Melo									
Línea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Pública	501	9001	Demarcación de Carreteras del Estado en CLM	Pz Santa Clara 7, Es:1 Pt:1 45002 Toledo	Via de comunicación			88	176
Colector									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Pública	501	9009	Ayuntamiento de Paredes de Melo	Pz San Isidro, s/n. 16821 Paredes de Melo (Cuenca)	Via de comunicación		34		68

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Municipio: Saceda-Trasierra									
Línea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Pública	510	9013	Ayuntamiento de Saceda-Trasierra	Ci. Prado. 16463 Saceda-Trasierra (Cuenca)	Vía de comunicación de dominio público			28	20
Pública	510	16 a)	Ayuntamiento de Saceda-Trasierra	Ci. Prado. 16463 Saceda-Trasierra (Cuenca)	a) Pastos			a)17	
Pública	510	9016	Ayuntamiento de Saceda-Trasierra	Ci. Prado. 16463 Saceda-Trasierra (Cuenca)	Vía de comunicación de dominio público			15	11
Pública	510	9019	Ayuntamiento de Saceda-Trasierra	Ci. Prado. 16463 Saceda-Trasierra (Cuenca)	Vía de comunicación de dominio público			5	5
Pública	510	9018	Ayuntamiento de Saceda-Trasierra	Ci. Prado. 16463 Saceda-Trasierra (Cuenca)	Vía de comunicación de dominio público			33	31
Pública	510	5050	Ayuntamiento de Saceda-Trasierra	Ci. Prado. 16463 Saceda-Trasierra (Cuenca)	Pastos			140	95
Pública	510	9017	Ayuntamiento de Saceda-Trasierra	Ci. Prado. 16463 Saceda-Trasierra (Cuenca)	Vía de comunicación de dominio público			32	73
Pública	510	20 a)	Ayuntamiento de Saceda-Trasierra	Ci. Prado. 16463 Saceda-Trasierra (Cuenca)	a) Pastos			a)14	a)286
Pública	514	9005	Diputación de Cuenca	Ci. Aquirre. 1. 16001 Cuenca	Vía de comunicación de dominio público			78	53

Municipio: Vellicsa									
Colector									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Pública	Camino cementerio		Ayuntamiento de Vellicsa	Pz. Villa. 1. 16510 Vellicsa (Cuenca)	Vía de comunicación de dominio público	4	56		104
Pública	516	5002	Ayuntamiento de Vellicsa	Pz. Villa. 1. 16510 Vellicsa (Cuenca)	Improductivo	16		209	145
Pública	516	9009	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal. 81. 28011 Madrid	Hidrografía Natural			56	104

Municipio: Zarza de Tajo									
Línea eléctrica									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Pública	9	9003	Ayuntamiento de Zarza de Tajo	Ci. Ramo. 12. 16470 Zarza de Tajo (Cuenca)	Vía de comunicación de dominio público				32
Colector									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Pública	900501VK8390S		Ayuntamiento de Zarza de Tajo	Ci. Ramo. 12. 16470 Zarza de Tajo (Cuenca)	Vía de comunicación de dominio público	4	135		
Pública	9	9005	Ayuntamiento de Zarza de Tajo	Ci. Ramo. 12. 16470 Zarza de Tajo (Cuenca)	Vía de comunicación de dominio público				126
Pública	9	9011	Ayuntamiento de Zarza de Tajo	Ci. Ramo. 12. 16470 Zarza de Tajo (Cuenca)	Vía de comunicación de dominio público	8	166		68
Pública	Camino Villamanrique		Ayuntamiento de Zarza de Tajo	Ci. Ramo. 12. 16470 Zarza de Tajo (Cuenca)	Vía de comunicación de dominio público	8	107		
Pública	11	9018	Ayuntamiento de Zarza de Tajo	Ci. Ramo. 12. 16470 Zarza de Tajo (Cuenca)	Vía de comunicación de dominio público			163	36
Pública	11	10	Ayuntamiento de Zarza de Tajo	Ci. Ramo. 12. 16470 Zarza de Tajo (Cuenca)	Pastos			72	478
Pública	11	7	Ayuntamiento de Zarza de Tajo	Ci. Ramo. 12. 16470 Zarza de Tajo (Cuenca)	Pastos			100	

Municipio: Buendía									
Estación depuradora de aguas residuales									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
Pública	1	394 a)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal. 81. 28011 Madrid	Improductivo	a)1838			

N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Municipio: Puebla de Don Francisco									
Localidad: Garcinarro									
Estación depuradora de aguas residuales									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	513	103 d)	Ayuntamiento de Puebla de Don Francisco	Pz. F Ruiz Jarabo-Garcina, 1; 16510 Puebla de Don Francisco (Cuenca)	d) Labor Secano	d)2283			
Colector									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	510	9009	Ayuntamiento de Puebla de Don Francisco	Pz. F Ruiz Jarabo-Garcina, 1; 16510 Puebla de Don Francisco (Cuenca)	Vía de Comunicación	8	77		
Línea eléctrica									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	513	103 a) b) d)	Ayuntamiento de Puebla de Don Francisco	Pz. F Ruiz Jarabo-Garcina, 1; 16510 Puebla de Don Francisco (Cuenca)	a) Pastos b) Labor Secano d) Labor Secano	d)32		a)367 b)180 d)461	a)349 b)173 d)454
Pública	513	9001	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	Pz. Conde, 2; 45002 Toledo	Vía de Comunicación			62	59
Pública	518	9011	Ayuntamiento de Puebla de Don Francisco	Pz. F Ruiz Jarabo-Garcina, 1; 16510 Puebla de Don Francisco (Cuenca)	Vía de Comunicación	16		26	25
Pública	518	9007	Ayuntamiento de Puebla de Don Francisco	Pz. F Ruiz Jarabo-Garcina, 1; 16510 Puebla de Don Francisco (Cuenca)	Vía de Comunicación			20	19

Municipio: Huate									
Estación depuradora de aguas residuales									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	506	31	Ayuntamiento de Huate	Pz. Merced, 24; 16500 Huate (Cuenca)	a) Pastos b) o) Improductivo	280			
Tubería de agua potable									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	506	9010	Ayuntamiento de Huate	Pz. Merced, 24; 16500 Huate (Cuenca)	Vía de Comunicación		1540		56
Pública	506	9014	Ayuntamiento de Huate	Pz. Merced, 24; 16500 Huate (Cuenca)	Hidrografía Construida		2		5
Pública	506	9015	Ayuntamiento de Huate	Pz. Merced, 24; 16500 Huate (Cuenca)	Vía de Comunicación		3		8
Pública	506	9016	Ayuntamiento de Huate	Pz. Merced, 24; 16500 Huate (Cuenca)	Hidrografía Construida		3		7
Pública	506	9017	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	Pz. Conde, 2; 45002 Toledo	Vía de Comunicación		136		
Pública	506	9019	Ayuntamiento de Huate	Pz. Merced, 24; 16500 Huate (Cuenca)	Hidrografía Construida		2		7
Pública	506	9018	Ayuntamiento de Huate	Pz. Merced, 24; 16500 Huate (Cuenca)	Vía de Comunicación		757		
Pública	506	9022	Ayuntamiento de Huate	Pz. Merced, 24; 16500 Huate (Cuenca)	Vía de Comunicación		4		8
Línea eléctrica									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	506	9010	Ayuntamiento de Huate	Pz. Merced, 24; 16500 Huate (Cuenca)	Vía de Comunicación			27	18
Pública	506	9006	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	Pz. Conde, 2; 45002 Toledo	Vía de Comunicación			249	169
Pública	534	9009	Ayuntamiento de Huate	Pz. Merced, 24; 16500 Huate (Cuenca)	Vía de Comunicación			23	15

2650

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara

hace saber que, “de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, le comunicamos que en la solicitud de prestación familiar por hijo a cargo, presentada por Gloria Mercedes Fares Fajardo en este Centro en fecha 30/03/2010, no acompañó ni mostró todos los datos o documentos esenciales para su tramitación.

Por ello, le solicitamos que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta notificación presente los documentos que se indican al pie de este escrito, personalmente o por correo.

Le informamos de que si transcurre dicho plazo sin haber subsanado las faltas o presentado los documentos indicados, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

#### DOCUMENTOS SOLICITADOS

- Certificado de empadronamiento con su domicilio actualizado.
- Justificantes de ingresos correspondientes al año 2009 de Gonzalo-Eduardo Ruiz Arévalo.
- Tarjeta de residencia, en vigor, de Gonzalo-Eduardo Ruiz Arévalo.
- Autorización de consulta de datos personales, que se acompaña, que deberá cumplimentar y firmar Gonzalo-Eduardo Ruiz Arévalo.”

Intentada la notificación a la interesada en el último domicilio conocido de la misma, Calle Bolivia, 10 - 3º A - 19005 Guadalajara, y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “caducado”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Guadalajara, 21 de mayo de 2010.–El Director Provincial P.D. (Acuerdo del 15-03-2007 BOP de 18-04-2007) La Directora del Centro, Antonia Pérez Fuentes

2739

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a Isabel Magdalena Sánchez Olivera (2009/381), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la revisión del expediente de la prestación, con efectos de 01/04/2010, por cumplimiento de 3 años de edad de su hija Ainhoa.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Enebro nº 20, Urbanización Alto de la Cañada, de Galápagos), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Galápagos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

2740

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a Miriam Pritchard (2006/201), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la revisión del expediente de la prestación, con efectos de 01/04/2010, por cumplimiento de 3 años de edad de su hija Claudia.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Sabina nº 18, de El Pozo de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º,

4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

2741

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo de la que es titular Doris G. Hernández Montaña (2008/10), le comunicamos que, como consecuencia del vencimiento de la residencia legal del titular se ha procedido a la revisión del expediente, quedando éste en situación de baja con efectos de 01/04/2010.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Santa Teresa de Jesús n° 9 2° Izda., de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

2742

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo de la que es titular Fatiha Benyamina (2001/309), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la extinción de la prestación que percibía por sus hijos Hayat Zaanane, con efectos de 01/04/2010, por vencimiento por mayoría de edad 18 años.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en

el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Ferial n° 36 3° B de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

2743

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo de la que es titular Ana Isabel Yago Caballero (2006/48), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la extinción de la prestación que percibía por su hijo Santiago con efectos de 01/04/2010, por vencimiento por mayoría de edad 18 años.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (Av. Pedro Sanz Vázquez n° 31-A 1° A de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

2744

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo de la que es titular Cleoildes Milagros Montero Romero (2009/740), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la extinción de la prestación que percibía por su hijo Óscar con efectos de 01/04/2010, por vencimiento por mayoría de edad 18 años.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (Av. Castilla n° 18-D 6° A de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidiarios, Nieves Domínguez Sáez

2745

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto denegar la solicitud de prestación familiar por hijo a cargo presentada por Ioana Geanina Stoica (10/309) por superar el límite de ingresos.

Contra esta resolución puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (Urb. Bosque del Henares, 242, de Pioz), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pioz y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de

Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidiarios, Nieves Domínguez Sáez

2663

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### EDICTO DE NOTIFICACION

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a RESTAURACION ALCARREÑA, S.L., como parte interesada en el procedimiento, expediente n° 19/101/2010/00157/0, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, la Resolución del Recurso de Alzada formulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, por la que se DESESTIMA el recurso de alzada formulado por D<sup>a</sup> IANA MARIA DA VITORIA SANTOS.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2. de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 14-07-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Guadalajara, 14 de mayo de 2010.— Andrés Asenjo Martínez

2664

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a D<sup>a</sup> SIMONA IOANA CIOBUTARU, en el expediente n° 19/101/2010/00119/0, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, la Resolución del Recurso de Alzada formulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, por la que se DESESTIMA el recurso de alzada formulado por D<sup>a</sup> SIMONA IOANA CIOBUTARU.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2. de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 14-07-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Guadalajara, 14 de mayo de 2010.— Andrés Asenjo Martínez

2662

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a la empresa Restauración Alcarreña, S.L. como parte interesada en el expediente n° 19/101/2010/00119/0, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, la Resolución del Recurso de Alzada formulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, por la que se DESESTIMA el recurso de alzada formulado por D<sup>a</sup> SIMONA IOANA CIOBUTARU.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2. de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 14-07-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Guadalajara, 17 de mayo de 2010.— Andrés Asenjo Martínez

2596

### Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 19-01

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Alberto Bueriberi Kawan por deudas a la Seguridad Social, se le ha intentando notificar, junto a su Cónyuge M Teresa de Dios Bazo cuyo último domicilio conocido era en Calle Castaño 169 en Pioz (Guadalajara), se ha intentado notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de 1 establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 18 mayo 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez

*Tipo/Identificador: 07 281026165158*

*Régimen: 0521*

*Número expediente: 19 01 08 00420602*

*Deuda pendiente: 4.136,23*

*Nombre/razón social: Bueriberi Kawan Alberto*

*Domicilio: C/ Castaño 169*

*Localidad: 19162 -Pioz*

*DNI/CIF/NIF009003392L*

*Número documento: 19 01 501 10 000911646*

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA : En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 009003392L, por deudas a la seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
19 08 011387587	03 2008 / 03 2008	0521
19 08 011598664	04 2008 / 04 2008	0521
19 08 011949783	05 2008 / 05 2008	0521
19 08 012097206	06 2008 / 06 2008	0521
19 08 012428319	07 2008 / 07 2008	0521
19 08 012714871	08 2008 / 08 2008	0521
19 08 012996373	09 2008 / 09 2008	0521
19 08 013461064	10 2008 / 10 2008	0521
19 09 010271157	11 2008 / 11 2008	0521
19 09 010736353	12 2008 / 12 2008	0521
19 09 011082523	01 2009 / 01 2009	0521
19 09 011255507	02 2009 / 02 2009	0521
19 09 011542362	03 2009 / 03 2009	0521

#### IMPORTE DEUDA:

Principal: .....3.188,98  
 Recargo: .....637,81  
 Intereses: .....298,98  
 Costas devengadas: .....10,46  
 Costas e intereses presupuestados: .....380,00  
 TOTAL: .....4.516,23

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación u sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios u asociaciones profesionales u mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 6 de abril de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

*Deudor: Bueriberi Kawan Alberto*

**Finca numero: 01**

#### DATOS FINCA URBANA

*Descripción finca: 100% pleno dominio sobre vvda. en Pioz -F. 4462 -*

*Tipo vía: Ur*

*Nombre vía: La Arboleda -parc.*

*N° vía: 169*

*Bis-n° vía:*

*Escalera:*

*Piso:*

*Puerta:*

*Cod-post: 19162*

*Cod-muni: 19263*

#### DATOS REGISTRO

*N° Reg: 19007*

*N° Tomo: 957*

*N° Libro: 41*

*N° Folio: 52*

*N° Finca: 4462*

#### DESCRIPCION AMPLIADA

Vivienda unifamiliar aislada, en la parcela 169 de la urbanización "La Arboleda", sita en el paraje "Las Suerres" en Pioz -Guadalajara-

Superficie construida de 151 m2 sobre terreno de 512 m2.

Linderos: frente, calle de acceso; derecha, parcela 170; izquierda, parcela

168 y fondo, parcela 156.

Referencia catastral: 7079816WK8777N0001WK.

Derecho: 100% pleno dominio con carácter ganancial

Guadalajara, a 6 de abril de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

2597

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gestión y Desarrollo del Henares, S.A. por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en la Calle Mayor n° 4-1 en Azuqueca de Henares (Guadalajara) se ha intentando notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 18 mayo 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez

*Tipo/Identificador: 10 19101184426*

*Régimen: 0111*

*Número expediente: 19 01 09 00185708*

*Deuda pendiente: 41.020,13*

*Nombre/razón social: Gestión y Desarrollo del Henares, S.A*

*Domicilio: C/ Mayor 4 1*

*Localidad: 19200 -Azuqueca de Henares*

*DNI/CIF/NIF: 0A82895814*

*Número documento: 19 01 504 10 001220935*

#### DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

**DILIGENCIA:** De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0A82895814 y con domicilio en C/ Mayor 4 1, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fin-

cas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Cifuentes , garantizando la suma total de 23.324,93 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

*Libro : 11*  
*Tomo: 308*  
*Folio: 83*  
*Finca núm.: 1544*  
*Anotación letra: D*

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

19 09 011781024	04 2009 / 04 2009	0111
19 09 011781125	04 2009 / 05 2009	0111
19 09 012186404	05 2009 / 05 2009	0111
19 09 012470027	06 2009 / 06 2009	0111
19 09 012976649	07 2009 / 07 2009	0111
19 09 013161353	08 2009 / 08 2009	0111
19 09 013592702	09 2009 / 09 2009	0111

**IMPORTE DEUDA:**

Principal: .....15.499,00  
 Recargo: .....3.099,78  
 Intereses: .....449,54  
 Costas devengadas:..... 223,68  
 Costas e intereses presupuestados: ..... 2.000,00  
 TOTAL: .....21.272,00

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 21.272,00 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 44.596,93 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Guadalajara, a 4 de mayo de 2010.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS**  
 (sobre las que se amplía el embargo)

*Deudor: Gestión y Desarrollo del Henares, S.A.*

**Finca numero: 04**

**DATOS FINCA NO URBANA**

*Nom.finca: sitio " La corraliza"*  
*Provincia: Guadalajara*  
*Localidad: El Recuenco*  
*Termino: finca 160*  
*Cultivo: secano*

*Cabida: 0 , 1060 Ha.*  
*Linde N: Juan B. Del Amo Ecija 159*  
*Linde E: Reguera*  
*Linde S: Adela Del Amo Ecija 161*  
*Linde O: Senda*

**DATOS REGISTRO**

*N° Reg: 19003*  
*N° Tomo: 308*  
*N° Libro: 11*  
*N° Folio: 83*  
*N° Finca: 1544*  
*Letra: D*

Guadalajara, a 4 de mayo de 2010.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, en funciones, Jesús Martínez Rodríguez

*Tipo/Identificador: 10 19101184426*  
*Régimen: 0111*  
*Número expediente: 19 01 09 00185708*  
*Deuda pendiente: 41.020,13*  
*Nombre/razón social: Gestión y Desarrollo del Henares, S.A*  
*Domicilio: C/ Mayor 4 1*  
*Localidad: 19200 -Azuqueca de Henares*  
*DNI/CIF/NIF: 0A82895814*  
*Número documento: 19 01 504 10 001220632*

**DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO**  
**DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

**DILIGENCIA:** De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0A82895814 y con domicilio en C/ Mayor 4 1, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara nº 2 , garantizando la suma total de 23.324,93 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

*Libro: 95*  
*Tomo: 1438*  
*Folio: 97*  
*Finca núm.: 9017*  
*Anotación letra: D*

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

19 09 011781024	04 2009 / 04 2009	0111
19 09 011781125	04 2009 / 05 2009	0111
19 09 012186404	05 2009 / 05 2009	0111
19 09 012470027	06 2009 / 06 2009	0111
19 09 012976649	07 2009 / 07 2009	0111
19 09 013161353	08 2009 / 08 2009	0111
19 09 013592702	09 2009 / 09 2009	0111

**IMPORTE DEUDA:**

Principal: .....	15.499,00
Recargo: .....	3.099,78
Intereses: .....	449,54
Costas devengadas: .....	223,68
Costas e intereses presupuestados: .....	2.000,00
<b>TOTAL: .....</b>	<b>21.272,00</b>

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 21.272,00 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 44.596,93 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Guadalajara, a 4 de mayo de 2010.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, en funciones, Jesús Martínez Rodríguez

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS**  
(sobre las que se amplía el embargo)

*Deudor: Gestión y Desarrollo del Henares, S.A.*

**Finca numero: 03****DATOS FINCA URBANA**

*Descripción finca: 100% pleno dominio sobre local comercial -F. 9017-*

*Tipo vía: C/*

*Nombre vía: Alcuza y Acequia Nueva*

*N° Vía:*

*Bis-n° vía:*

*Escalera:*

*Piso: 10*

*Puerta:*

*Cod-post: 19200*

*Cod-muni: 19054*

**DATOS REGISTRO**

*N° Reg: 19011*

*N° Tomo: 1438*

*N° Libro: 95*

*N° Folio: 97*

*N° Finca: 9017*

*Letra: D*

Guadalajara, a 4 de mayo de 2010.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, en funciones, Jesús Martínez Rodríguez

2598

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Herramientas 2000, S.L. por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. Conde de Romanones Nave 3 -4° B en Azuqueca de Henares (Guadalajara) se ha intentando notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O. E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 18 mayo 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez

*Tipo/Identificador: 10 19100522806*

*Régimen: 0111*

*Número expediente: 19 01 09 00273513*

*Deuda pendiente: 7.841,46*

*Nombre/razón social: Herramientas 2000 S. L.*

*Domicilio: Av Conde de Romanones 3 4B*

*Localidad: 19200 -Azuqueca de Henares*

*DNI/CIF/NIF: 0B19156785*

*Número documento: 19 01 504 10 001081701*

**DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

**DILIGENCIA:** De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B19156785 y con domicilio en Av Conde de Romanones 3 4B, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara

N° 2 , garantizando la suma total de 3.165,31 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

*Libro : 105*  
*Tomo: 1456*  
*Folio: 157*  
*Finca núm.: 7248*  
*Anotación letra: F*

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

19 09 012461034	06 2009 / 06 2009	0111
19 09 012465983	06 2009 / 06 2009	0111
19 09 012968666	07 2009 / 07 2009	0111
19 09 012973619	07 2009 / 07 2009	0111
19 09 013153774	08 2009 / 08 2009	0111

#### IMPORTE DEUDA:

Principal: .....3.955,99  
 Recargo: .....791,20  
 Intereses: .....64,14  
 Costas devengadas: .....149,89  
 Costas e intereses presupuestados: ..... 750,00  
 TOTAL: .....5.711,22

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 5.711,22 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8.876,53 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Guadalajara, a 27 de abril de 2010.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

(sobre las que se amplía el embargo)

*Deudor: Herramientas 2000 S. L.*

**Finca numero: 01**

#### DATOS FINCA URBANA

*Descripción finca: 100% pleno dominio edific 10 industrial Azuqueca -F. 7248-*

*Tipo vía: CL*  
*Nombre vía: Miralcampo*  
*N° Vía: 4*  
*Bis-n° vía: B*  
*Escalera:*  
*Piso:*  
*Puerta:*

*Cod-post: 19200*  
*Cod-muni: 19054*

#### DATOS REGISTRO

*N° Reg: 19011*  
*N° Tomo: 1456*  
*N° Libro: 105*  
*N° Folio: 157*  
*N° Finca: 7248*  
*Letra: F*

Guadalajara, a 27 de abril de 2010.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

2599

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Santiago Losa Díaz por deudas a la Seguridad Social, se le ha intentado notificar, junto a su cónyuge M<sup>a</sup> Pilar Sánchez García cuyo último domicilio conocido era en la calle Perdiz n° 34, en Cabanillas del Campo (Guadalajara), se ha intentado notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan( Diligencia de Embargo de Bienes inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 18 mayo 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez.

*Tipo/Identificador: 07 190011752042*  
*Régimen: 0521*  
*Número expediente: 19 01 09 00015249*  
*Deuda pendiente: 3.203,41*

*Nombre/razón social: Losa Díaz Santiago*  
*Domicilio: C/ La Perdiz 34*  
*Localidad: 19171 -Cabanillas del Campo*  
*DNI/CIF/NIF : 070160446G*  
*Número documento: 19 01 501 10000919326*

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES  
 INMUEBLES (TVA-501)**

**DILIGENCIA :** En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 070160446G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
19 08 011841770	05 2008 / 05 2008	0521
19 08 011990102	06 2008 / 06 2008	0521
19 08 012321215	07 2008 / 07 2008	0521
19 08 012598168	08 2008 / 08 2008	0521
19 08 013344866	10 2008 / 10 2008	0521
19 09 010155464	11 2008 / 11 2008	0521
19 09 010625613	12 2008 / 12 2008	0521
19 09 010992391	01 2009 / 01 2009	0521
19 09 011160830	02 2009 / 02 2009	0521
19 09 012285323	06 2009 / 06 2009	0521
19 09 012630479	07 2009 / 07 2009	0521

**IMPORTE DEUDA:**

Principal: .....2.500,30  
 Recargo: .....500,08  
 Intereses: ..... 192,57  
 Costas devengadas: .....10,46  
 Costas e intereses presupuestados: .....300,00  
**TOTAL: .....3.503,41**

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su

deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 7 de abril de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Martínez Rodríguez.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS**

*Deudor: Losa Díaz Santiago*

**Finca numero: 01**

**DATOS FINCA URBANA**

*Descripción finca: 100% pleno dominio sobre vvda. Cabanillar -F. 7077 -*

*Tipo vía: C/*

*Nombre vía: Perdiz-Ur. Tres Torres*

*N° vía: 34*

*Bis-n° vía:*

*Escalera:*

*Piso:*

*Puerta:*

Cod-post: 19171  
Cod-muni: 19070

#### DATOS REGISTRO

N° Reg: 19014  
N° Tomo: 1471  
N° Libro: 72  
N° Folio: 197  
N° Finca: 7077

#### DESCRIPCION AMPLIADA

Vivienda unifamiliar en la urbanización Tres Torres, Calle Perdiz n° 34 en Cabanillas del Campo -Guadalajara Superficie construida de 372,90 m2 sobre terreno de 500 m2.

Referencia catastral: 0782914VK890850001WW.

Linderos: frente, calle de su situación; derecha, parcela 33; izquierda, parcela 35 y fondo, parcela 53.

Derecho: 100% pleno dominio con carácter ganancial.

Guadalajara, a 7 de abril de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Martínez Rodríguez

2600

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Lyubominov Milanov Todor por deudas a la Seguridad Social, se le ha intentado notificar, junto a su cónyuge Teodora Lyubcheva Milanova cuyo último domicilio conocido era en la calle Zanja n° 1 en Sacedón (Guadalajara), se ha intentado notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan( Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 18 mayo 2010.— El Recaudador Ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez.

Tipo/Identificador: 10 19102305178  
Régimen: 0111  
Número expediente: 19 01 09 00031215  
Deuda pendiente: 3.344,11  
Nombre/razón social: Lyubomirov Milanov Todor  
Domicilio: C/ Zanja 1  
Localidad: 19120 -Sacedón  
DNI/CIF/NIF: 0X6374567W  
Número documento: 19 01 501 10 001219016

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA.-501)

DILIGENCIA : En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0X6374567W, por deudas a la Seguridad social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
19 08 011782459	04 2008 / 04 2008	0111
19 08 012220979	05 2008 / 05 2008	0111
19 08 012221080	05 2008 / 05 2008	0111
19 08 013393871	10 2008 / 10 2008	0521
19 09 010208109	11 2008 / 11 2008	0521
19 09 010673507	12 2008 / 12 2008	0521
19 09 010552356	11 2008 / 11 2008	0111
19 09 011032811	01 2009 / 01 2009	0521
19 09 011204680	02 2009 / 02 2009	0521
19 09 011495983	03 2009 / 03 2009	0521
19 09 011923894	04 2009 / 04 2009	0521
19 09 012079603	05 2009 / 05 2009	0521
19 09 012327355	06 2009 / 06 2009	0521

#### IMPORTE DEUDA

Principal: .....2.597,95  
Recargo: .....519,61  
Intereses: .....188,25  
Costas devengadas: .....38,30  
Costas e intereses presupuestados: .....300,00  
TOTAL: .....3.644,11

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este

embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplididos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 4 de mayo de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Martínez Rodríguez

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

*Deudor: Lyudomirov Milanov Todor*

#### Finca número: 01

##### DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: 100% pleno dominio sobre casa en Sacedón -F.13938-  
 Tipo vía: C/  
 Nombre vía: Zanja  
 N° vía: 1  
 Bis-n° vía:  
 Escalera:  
 Piso:  
 Puerta:  
 Cod-post: 19120  
 Cod-muni: 19297

##### DATOS REGISTRO

N° Reg: 19008  
 N° Tomo: 450  
 N° Libro: 86  
 N° Folio: 91  
 N° Finca: 13938

##### DESCRIPCION AMPLIADA

Casa en la calle Zanja n° 1 en Sacedón -Guadalajara-  
 Superficie del solar: 66 m2, totalmente ocupado por la edificación.

Superficie construida de 198 m2.

Linderos: derecha, Angeles Tomico Corral; izquierda, Francisco Ibarra López; fondo, Rosa Pérez López.

Referencia catastral: 2875015WK2827N0001LD.

Derecho: 100% pleno dominio con carácter ganancial

Guadalajara, a 4 de mayo de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Martínez Rodríguez

2757

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994

(B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación

de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Guadalajara a 25 de mayo de 2010.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GE NERAL</b>						
0111 10 19100059226	HE -- SHUNGUI	CL RUFINO BLANCO 8	19002 GUADALAJARA	04 19 2009 000036142	0709 0709	1.252,00
0111 10 19102513629	YELMO, COM. B.	CL ALBAICIN 13	19140 HORCHE	04 19 2009 000014318	0408 0408	6.251,00
0111 10 19102567280	ASOCIACION CULTURAL CENT	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	04 19 2009 000041495	0109 0109	6.251,00
0111 10 19102612144	BULEVAR DOBLE J. REAL, S	AV PRINCIPE DE ASTUR	19208 ALOVERA	04 19 2009 000038465	0709 0709	626,00
0111 10 19102673172	EL FOGÓN DE PEDRO DIAZ,	CL ALFONSO ESCUDERO-	19170 CASAR EL	04 19 2009 000027957	0709 0709	12.502,00

## EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor,

2758

procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a

partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las

resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 25 de mayo 2010.— Concepción Dueso Paúl

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 19002684403	GRAFICAS MINAYA, S.A.	CL MEJICO 37	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 010021158	1009 1009	5.141,65
0111 10 19002790190	COMPLEJO CONCORDIA,S.A.	CL VIRGEN DEL AMPARO	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010021865	1009 1009	963,94
0111 10 19002896284	COM B DOMINGUEZ	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 010022269	1009 1009	1.608,50
0111 10 19003052494	CIDLEON,S.L.	PZ VIRGEN DE LA ANTI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010023279	1009 1009	4.520,51
0111 10 19100059226	HE --- SHUNGUI	CL RUFINO BLANCO 8	19002 GUADALAJARA	02 19 2009 013581180	0909 0909	4.067,32
0111 10 19100059226	HE --- SHUNGUI	CL RUFINO BLANCO 8	19002 GUADALAJARA	02 19 2010 010024693	1009 1009	4.169,99
0111 10 19100486026	WODD SOUND, S.L.	CL ARCIPRESTE DE HIT	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010028535	1009 1009	2.077,13
0111 10 19100522806	HERRAMIENTAS 2000 S.L.	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010029040	1009 1009	1.196,22
0111 10 19100679925	PRESTT-UNO, S.L.	CL CAPITAN ARENAS 17	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010029949	1009 1009	2.433,14
0111 10 19100691746	ILEX JARDINERIA S.L.	CL MANUEL PAEZ XARAM	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010030151	1009 1009	1.165,67
0111 10 19100806227	GUCONSA CONSTRUCCIONES S	PZ MARLASCA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010031363	1009 1009	1.350,12
0111 10 19100829465	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL BODEGON CIEGO	19192 TRIJUEQUE	03 19 2010 010031666	1009 1009	1.263,90
0111 10 19100921213	HOSTAL ALTRI 78 S.L.	CT NACIONAL II KM 78	19192 TRIJUEQUE	02 19 2010 010013276	1109 1109	5.001,43
0111 10 19100921213	HOSTAL ALTRI 78 S.L.	CT NACIONAL II KM 78	19192 TRIJUEQUE	03 19 2010 010032575	1009 1009	1.695,20
0111 10 19100921415	HOSTAL LEDANCA KM 95 S.L	CT NACIONAL II KM 95	19195 LEDANCA	02 19 2010 010013377	1109 1109	3.060,00
0111 10 19100971834	ALONSO MORALES ALVARO	CL MALCRIADO 43	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010033181	1009 1009	772,02
0111 10 19100986382	HERRAMIENTAS 2000, S.L.	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010033383	1009 1009	596,51
0111 10 19100994567	BOROBIA VEGAS JOSE IGNAC	CL SALVADOR DALI 7	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010033484	1009 1009	1.470,89
0111 10 19101049131	ZURICH COLOR S.L.	CL PICO OCEJON 69	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 010033989	1009 1009	2.083,54
0111 10 19101101772	GUADALAJARA INSTALACIONE	PZ MARLASCA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010034494	1009 1009	588,01
0111 10 19101172201	NIKOGOSYAN --- MUSCHEG	CL CAMINO VIEJO 2	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010035912	1009 1009	229,25
0111 10 19101263743	CRiado SERRANO ANTONIA	CL SIERRA DEL ROBLE	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 010306296	1109 1109	480,17
0111 10 19101407930	ALONSO SARRO EUSTAQUIO J	CL ANTONIO DIAZ CAÑA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010040962	1009 1009	29,29
0111 10 19101523623	LOPEZ PEÑA AURORA	AV CONSTITUCION 48	19208 ALOVERA	03 19 2010 010044194	1009 1009	1.515,28
0111 10 19101563029	ARIDOS DEL BORNOBA S.L.	CL DOCTOR BENA 13	19220 HUMANES	03 19 2010 010045107	1009 1009	772,67
0111 10 19101634868	BARCO OLLERO MARIA SARAY	CL RONDA NORTE 20	19208 ALOVERA	03 19 2010 010046420	1009 1009	439,81
0111 10 19101644063	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	CL LAS TERRAZAS 20	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010046521	1009 1009	524,40
0111 10 19101727525	NIKO GEANAU S.L.	CL TERREROS 29	19208 ALOVERA	03 19 2010 010049551	1009 1009	4.416,80
0111 10 19101768951	PERALTA LOPEZ ROSA MARIA	CL MANUEL ALTOAGUIRR	19208 ALOVERA	03 19 2010 010051470	1009 1009	604,15
0111 10 19101862820	INTEOFI ARQUITECTURA INT	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010053995	1009 1009	2.643,35
0111 10 19101874338	ANA MARIA COM.B.	CL TARANCON 2	19100 PASTRANA	02 19 2009 013610381	0909 0909	987,13
0111 10 19101874338	ANA MARIA COM.B.	CL TARANCON 2	19100 PASTRANA	02 19 2010 010054100	1009 1009	1.020,05
0111 10 19101948201	GUADALAJARA AUERRERA SL	CL SAN ROQUE 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010055009	1009 1009	1.270,06
0111 10 19101959719	INSMAN ZONA CENTR SL	CL SANTA AGUEDA 21	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010055514	1009 1009	1.805,00
0111 10 19101960931	YONA CALATRAVA S.L.	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010055615	1009 1009	702,05
0111 10 19102044995	INVERSIONES ALIMENTARIAS	CL BATALLA DE VILLAV	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010058140	1009 1009	462,77
0111 10 19102064395	MARACHON CAMPOS CONSTRUC	CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	03 19 2010 010058443	1009 1009	770,93
0111 10 19102080260	COM. PROP. CAMINO DE LA	CL CAMINO DE LA FUEN	19170 CASAR EL	03 19 2010 010058746	1009 1009	104,44
0111 10 19102092182	NUEVA AMANECER JARDINERI	CL JUNA RAMON JIMENE	19170 CASAR EL	03 19 2010 010059352	1009 1009	968,50
0111 10 19102122090	BALQUISA SERVICIOS INTEG	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 011807801	0409 0409	1.930,45
0111 10 19102122090	BALQUISA SERVICIOS INTEG	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 012211763	0509 0509	2.564,98
0111 10 19102122090	BALQUISA SERVICIOS INTEG	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 012495891	0609 0609	3.661,71
0111 10 19102122090	BALQUISA SERVICIOS INTEG	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 013000796	0709 0709	3.546,43
0111 10 19102122090	BALQUISA SERVICIOS INTEG	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 013114166	0809 0809	2.436,38
0111 10 19102122090	BALQUISA SERVICIOS INTEG	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 013114267	0909 0909	2.301,61
0111 10 19102131689	JORGE OBRAS Y SERVICIOS	CL NOGALES 16	19119 HONTOBA	03 19 2010 010060463	1009 1009	453,48
0111 10 19102136036	PREFABRICADOS VALDELARR	PO BOCA DE VALDECARR	19300 MOLINA	03 19 2010 010060766	1009 1009	1.078,58
0111 10 19102144019	VEHICULOS JADE S.L.	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	02 19 2009 013617960	0909 0909	1.088,56
0111 10 19102144019	VEHICULOS JADE S.L.	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 010061271	1009 1009	1.088,56
0111 10 19102157658	ENELECSYS, S.L.	CL TEJIDO 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010061675	1009 1009	1.561,92
0111 10 19102157658	ENELECSYS, S.L.	CL TEJIDO 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010061776	1109 1109	46,69
0111 10 19102187061	MARTINEZ ZORITA JAIME	CL DOCTOR RICARDO SA	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010062685	1009 1009	420,41
0111 10 19102210505	MR. SAN GIL HOSTELEROS S	CL FCO.MEDINA MENDOZ	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 010015704	1109 1109	6.206,77
0111 10 19102220407	PILLA --- HVICHA	CL CUESTA DE HITA 19	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010063291	1009 1009	1.614,05
0111 10 19102254456	AZULEJOS Y PAVIMENTOS CE	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010064002	1009 1009	1.319,62
0111 10 19102282546	ALCARREÑA Y BONAVAL DE S	CL MANUEL MACHADO 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010065012	1009 1009	45.980,70

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19102321447	BATISTA NOESI MIGUEL ANG	CL FRANCISCO PAULA B	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 010526366	0809 0809	1.169,84
0111 10 19102321548	PAVIMENTOS GUADALAJARA,	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010066123	1009 1009	946,50
0111 10 19102381364	DAMIAN SERVICIOS INTEGRA	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010068345	1009 1009	816,94
0111 10 19102389246	BERMEJO CAMBRA LUIS ALBE	CL JUPITER 16	19290 FONTANAR	02 19 2010 010068446	1009 1009	565,07
0111 10 19102408343	LATCAN --- FLORIN	CL ALCALDE FRANCISCO	19290 FONTANAR	03 19 2010 010069052	1009 1009	645,18
0111 10 19102441786	JIMENEZ BRAVO DAVID	CL CASTILLO DE ALMAN	19170 CASAR EL	03 19 2010 010106337	0809 0809	261,16
0111 10 19102460984	MONTERO LOPEZ MARIO	CL JESUS MEDINACELI	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010071476	1009 1009	595,75
0111 10 19102499986	REVOCOS GALICIA S.L.-FAL	CL BELEN DE SARRAGA	19005 GUADALAJARA	02 19 2010 010339844	1109 1109	1.169,84
0111 10 19102500289	FABRICA DE EMBUTIDOS CAB	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010073803	1009 1009	585,59
0111 10 19102514033	JJ RODRIGUEZ, C.B.	CR GUADALAJARA A MON	19113 FUENTENOVILL	03 19 2010 010074308	1009 1009	2.205,59
0111 10 19102521612	SOCELIN, S.L.	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010075318	1009 1009	135,67
0111 10 19102535756	MARQUEZ PEREZ FRANCISCO	CT VILLANUEVA 12	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010075823	1009 1009	547,27
0111 10 19102634877	MARMOLES PAULINO E HIJOS	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010079156	1009 1009	3.132,70
0111 10 19102634877	MARMOLES PAULINO E HIJOS	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010107953	0809 0809	120,00
0111 10 19102652560	COYMA TRANSPORTES DEL HE	CL TEIDE 6	19208 ALOVERA	03 19 2010 010080368	1009 1009	306,54
0111 10 19102686310	C.B.COCEPA	CL MARQUES MONTESCLA	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 010083301	1009 1009	913,03
0111 10 19102701060	ROBINSON --- FRANCIS MOR	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	02 19 2009 013643525	0909 0909	997,64
0111 10 19102701060	ROBINSON --- FRANCIS MOR	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	02 19 2010 010084614	1009 1009	1.030,91
0111 10 19102708235	TRANSLABCEXPRESS, S.L.	CL JUPITER 19	19290 FONTANAR	02 19 2010 010085624	1009 1009	1.246,78
0111 10 19102716218	SIGUENZA CUE Y ASOCIADOS	CL LOS MORALES, NAVE	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010085927	1009 1009	276,56
0111 10 19102716622	MONTAJES BRIDCAR, SL	CL TULIPANES 23	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010086028	1009 1009	1.944,76
0111 10 19102742486	TEJERO SOTO HERMINIA	CL CARRAMONTE 7	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010088452	1009 1009	3.739,76
0111 10 19102743395	POPESCU --- MARIA	CL GREGORIO CORROCHA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010088755	1009 1009	11,08
0111 10 19102747136	JURCA --- LATINCA	CL CASTILLO DE SIGUE	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010089260	1009 1009	842,76
0111 10 19102752287	RUIZ FERREIRA CESAR	CL SOR MARIA LOVELLE	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010089967	1009 1009	1.511,30
0111 10 19102764415	IFTIMICIUC --- GELU CONS	CL FUENTE 8	19412 VALDESAS	03 19 2010 010090977	1009 1009	170,82
0111 10 19102784825	LOPEZ SIMON ROBERTO	CL ALBENIZ, (URB. MO	19170 CASAR EL	10 19 2009 013381928	1207 1207	5.530,37

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07 020029602435	MIGUEL PRIETO LUIS MARIA	CL TORIL 12	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010120279	1109 1109	247,51
0521 07 030103209448	GARCIA SENIA JULIAN	CL NUEVA 18	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010120885	1109 1109	299,02
0521 07 040033043061	PEREZ CASTRO MARCELINO	CL ABEDUL (UR. BELTR	19192 TRIJUEQUE	03 19 2010 010121289	1109 1109	299,02
0521 07 051003845539	SANCHEZ GARCIA YANI	AV DE CASTILLA 14	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010121693	1109 1109	311,03
0521 07 080516203209	BERMEJO CAMBRA LUIS ALBE	CL JUPITER 16	19290 FONTANAR	03 19 2010 010122909	1109 1109	335,52
0521 07 081209539950	GIL NUNES EDWARD GILBERT	CL IBIZA 205	19170 CASAR EL	03 19 2010 010123313	1109 1109	299,02
0521 07 101005252561	BLAZQUEZ IGLESIAS JORGE	CL RIO GALLO 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010123515	1109 1109	299,02
0521 07 160024129612	GONZALEZ CEBRIAN CLAUDIO	CL VALLEJO 5	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010124727	1109 1109	315,02
0521 07 161003483526	GARCIA DOMINGUEZ M CARM	CL LA IGLESIA, S.N.	19412 VALDEGRUDAS	03 19 2010 010124828	1109 1109	299,02
0521 07 171001158641	OUCHAD ABOUZIR MUSTAPHA	PP JUAN CASAS 16	19240 JADRAQUE	03 19 2010 010124929	1109 1109	299,02
0521 07 190010525394	AGUILAR HURTADO JESUS	CL MAYOR 40	19112 POZO DE ALMO	03 19 2010 010126040	1109 1109	198,50
0521 07 190011752042	LOSA DIAZ SANTIAGO	CL LA PERDIZ 34	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010127555	1109 1109	299,02
0521 07 190012549866	LOPEZ SABOYA VICTOR	CL LEOPOLDO ALAS CLA	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010128464	1109 1109	299,02
0521 07 190014729841	SANZ SANZ ANGEL	CL PADRE TABERNERO 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010133720	1109 1109	299,02
0521 07 190015215043	MARQUETA TOUS ANTONIO	CL PZA SANTO DOMINGO	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010134326	1109 1109	299,02
0521 07 190015469364	CASTANON BARBERO ENRIQUE	CL CASTILLO DE ATIEN	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010135437	1109 1109	299,02
0521 07 190016022163	CABRERA ZUÑIGA M CINTA	CL VALENCIA 62	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010136851	1109 1109	299,02
0521 07 190016352872	RANZ SANCHO PABLO JOSE	CT GUADALAJARA-BRIHU	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 010138467	1109 1109	299,02
0521 07 190017228195	CEPERO CORRAL TERESA	PP JESUS RUIZ PASTOR	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 010141400	1109 1109	299,02
0521 07 190017440282	SAEZ POBRE OLGA	CL PICO OCEJON 69	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010142511	1109 1109	299,02
0521 07 190017480395	MORENO BLANCO JOSE ALBER	CL BATALLA DE VILLAV	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010142612	1109 1109	299,02
0521 07 190017504243	SANZ SANZ ENRIQUE	PZ MARLASCA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010142713	1109 1109	299,02
0521 07 190017966005	ANDRES SANCHEZ FRANCISCO	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010144228	1109 1109	299,02
0521 07 191000167185	YEBRA REDONDO MIGUEL ANG	CL SOLEDAD 11	19111 YEBRA	03 19 2010 010145137	1109 1109	299,02
0521 07 191000639960	RODRIGUEZ VERA CARLOS	CL CERVANTES 18	19270 ATIENZA	03 19 2010 010146349	1109 1109	299,02
0521 07 191000650266	OLIVARES EXPOSITO FRANCI	CL HERMANOS ROS EMPE	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010146551	1109 1109	299,02
0521 07 191000716954	MINGUEZ ARIAS ESTEBAN TA	CL SANTA AGUEDA 21	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010146955	1109 1109	299,02
0521 07 191000745448	SANZ SANZ FRANCISCO JAVI	PZ MARLASCA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010147258	1109 1109	299,02
0521 07 191000808904	CARLAVILLA BELTRA EDUARD	CL BULEVAR DE ENTREP	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010147965	1109 1109	299,02
0521 07 191001284002	RUIZ PLAZA JAVIER	CL CARRAMONTE 10	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010150490	1109 1109	299,02
0521 07 191001367662	DIAZ JIMENEZ BIENVENIDO	CL ELADIA CENTENERA	19208 ALOVERA	03 19 2010 010150793	1109 1109	299,02
0521 07 191001651689	LOSA SANCHEZ SANTIAGO	CL LA PERDIZ 34	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010151100	1109 1109	299,02
0521 07 191001678163	VILLALBA GARCIA SERGIO	PZ CAPITAN BOIXAREU	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010151302	1109 1109	299,02
0521 07 191001938447	CORRAL CALVO LAURA	CL MALCRIADO 15	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010152110	1109 1109	319,52
0521 07 191002402633	ORTIZ GISMERO MARIA CARM	CL LOS PINOS 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010154130	1109 1109	299,02
0521 07 191002577334	BARCO OLLERO MARIA SARAY	CL SANA DIEGO 20	19208 ALOVERA	03 19 2010 010154736	1109 1109	299,02
0521 07 191003106588	BEIRAO PEREZ VERONICA AU	CL TORTOLA 4	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010157463	1109 1109	299,02
0521 07 191003129628	CENTENERA CUELLAR CONRAD	CL SALVADOR DALI 3	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010157665	1109 1109	299,02
0521 07 191003791955	DOMINGUEZ ALONSO MARIO	CL TERESA DE JESUS 2	19290 FONTANAR	03 19 2010 010159685	1109 1109	299,02
0521 07 191003812365	ALONSO RIVERO CONSUELO	CL RIO ESCABAS 37	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010159988	1109 1109	299,02
0521 07 191003857633	GOMEZ ARELLANO RAUL	CL PICO DE OCEJON	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010160291	1109 1109	299,02
0521 07 191003888450	VILLALBA PASTOR ISIDRO	CL EL GRECO 18	19115 ALMOGUERA	03 19 2010 010160392	1109 1109	299,02
0521 07 191004682032	GARCIA GUIRAO JUAN ANTON	CL ARROYO DE QUER 6	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010162315	1109 1109	299,02
0521 07 191005135609	MOSCICKA --- JOANNA	CL RIO DUERO 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010163426	1109 1109	299,02
0521 07 191005166022	BLANDA --- MIRCEA	PZ MANRIQUE DE LARA	19300 MOLINA	03 19 2010 010163830	1109 1109	390,95
0521 07 191006434803	EZZITI --- ISMAIL	CM TALAMANCA 7	19170 CASAR EL	03 19 2010 010167264	1109 1109	299,02

REG. T/IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 191006551607	STROE --- PARASCHIV	CL CID 10	19248 HITA	03 19 2010 010167870	1109 1109	317,65
0521 07 191007414907	ANDRONIC --- VASILE	CL SAN MIGUEL 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010169486	1109 1109	299,02
0521 07 191007573541	PERSA --- SIMION DANIEL	AV DE CASTILLA 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010170193	1109 1109	299,02
0521 07 191007576672	LAZEA --- FLORIN IOAN	CL ANTONIO LOZANO VI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010170294	1109 1109	368,03
0521 07 191007699136	MACOVEI --- LUCIAN	CL RIO JUCAR 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010170702	1109 1109	299,02
0521 07 191007750060	CAZILA --- IULIAN CRISTI	CL AZUCENA 18	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010171106	1109 1109	299,02
0521 07 191007925973	TIGAU --- VASILE	CL GALVE 7	19238 HUERCE LA	03 19 2010 010171712	1109 1109	371,70
0521 07 191007953356	PURCAROIU --- IULIAN ION	CL CUENCA 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010171914	1009 1009	368,03
0521 07 191007953356	PURCAROIU --- IULIAN ION	CL CUENCA 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010172015	1109 1109	368,03
0521 07 191007958006	DRUMAS --- MIHAI	CL ANTONIO LOZANO VI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010172116	1109 1109	371,70
0521 07 191008097341	SUAREZ NTUTUMU EUSEBIO	CL GONZALO TORRENTE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010173025	1109 1109	299,02
0521 07 191008236575	OLARU COJOC ELENA	CL ANTONIO LOZANO VI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010173530	1109 1109	9,25
0521 07 191008324481	BUZILA --- CRISTIAN	CL BARRIO NUEVO 26	19237 SAN ANDRES D	03 19 2010 010174237	1109 1109	299,02
0521 07 191008379853	PRICOP --- IONEL	CL DE LA PUENTE 21	19237 SAN ANDRES D	03 19 2010 010174641	1109 1109	368,03
0521 07 191008418451	COSTEA --- IULIAN GEORGE	TR DE TOLEDO 14	19170 CASAR EL	03 19 2010 010174843	1109 1109	319,52
0521 07 191008438356	IFTIMICIUC --- GELU CONS	CL FUENTE 8	19412 VALDESAZ	03 19 2010 010175045	1109 1109	315,02
0521 07 191008472914	TORRE MORILLAS LILIANA M	CL ATIENZA 14	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 010175247	1109 1109	299,02
0521 07 191008539396	GRECU --- EMIL	CL DEL MEDIO	19238 ZARZUELA DE	03 19 2010 010175348	1109 1109	299,02
0521 07 191008587189	ARSENE --- GELU CONSTANT	CL ALCALA DE HENARES	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010175449	1109 1109	368,03
0521 07 191009213851	ARUSTI --- GHEORGHE	CL CANTARRANAS 20	19237 SAN ANDRES D	03 19 2010 010176762	1109 1109	299,02
0521 07 191009389562	BINDILA --- IOAN	CL NOGAL -URB.LA BEL	19192 TRIHUEQUE	03 19 2010 010177368	1109 1109	368,03
0521 07 191009407144	DURAC --- CRISTINEL DANU	CL NORTE 15	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010177469	1109 1109	299,02
0521 07 191009443924	CHIRA --- SIMION	CL RIO DUERO 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010177570	1109 1109	317,65
0521 07 191009457462	GORUN --- ION	CL SANTA CATALINA 45	19300 MOLINA	03 19 2010 010177671	1109 1109	299,02
0521 07 210032644079	GOMEZ ROMERO SILVESTRE	CL CASTILLO DE SIGUE	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010178479	1109 1109	368,03
0521 07 240049069853	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 010179186	1109 1109	299,02
0521 07 251010319147	ARAVENA VERGARA GABRIEL	CL MIGUEL DE CERVANT	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010179489	1109 1109	299,02
0521 07 280166217978	GONZALEZ LOPEZ FAUSTINO	CL EL GRECO 9	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010180301	1109 1109	299,02
0521 07 280195776104	ZARZA REBATO JUAN MANUEL	CL DEL SAUCE 1	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010181109	1109 1109	299,02
0521 07 280198615978	LOPEZ RODRIGUEZ JESUS AN	CL VICENTE BLASCO IB	19208 ALOVERA	03 19 2010 010181412	1109 1109	299,02
0521 07 280225413442	POS ORTEGA LUIS	CL LOS TERREROS 37	19208 ALOVERA	03 19 2010 010182321	1109 1109	299,02
0521 07 280245168605	GARCIA ALVAREZ JAIME	CL LAS HERAS 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010183028	1109 1109	368,03
0521 07 280260624947	JIMENEZ JIMENEZ FERMINA	CL LA RIOJA 60	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010184240	1109 1109	303,83
0521 07 280266163142	FERNANDEZ CABALLERO CORR	CL FCO. MEDINA MENDO	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010184745	1109 1109	299,02
0521 07 280271991327	SANCHEZ SOTILLO FRANCISC	CL JORGE LUIS BORGES	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010185149	1109 1109	299,02
0521 07 280281166719	ALONSO SARRO EUSTAQUIO J	CL ANTONIO DIAZ CAÑA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010185755	1109 1109	299,02
0521 07 280290106782	MORENO GOMEZ PEDRO	CL ARCIPRESTE DE HIT	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010186361	1109 1109	591,80
0521 07 280291172974	MARIN MARTIN M PAZ	CL JORGE LUIS BORGES	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010186765	1109 1109	318,02
0521 07 280298031682	CORONADO ALMAZAN DOLORES	AV MEDITERRANEO 2276	19170 CASAR EL	03 19 2010 010187472	1109 1109	299,02
0521 07 280333440827	EXPOSITO GOMEZ ANTONIO	CL RIO DUERO, UR. NU	19117 ALBALATE DE	03 19 2010 010188482	1109 1109	339,53
0521 07 280358436111	MARCOS SANCHEZ LORENZO	CL RIO JARAMA 13	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010189593	1109 1109	299,02
0521 07 280379477431	MOLINA BARCALA CESAR	CL SIERRA DE AYLON	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010191718	1109 1109	315,02
0521 07 280380858366	GONZALEZ FERNANDEZ AMPAR	CL MANUEL DOMINGUEZ	19170 CASAR EL	03 19 2010 010191819	1109 1109	329,03
0521 07 280381211610	SERRANO GALVAN JOAQUIN	CL TOLEDO, URB. EL C	19170 CASAR EL	03 19 2010 010191920	1109 1109	299,02
0521 07 280388116895	ALMEIDA CABEZAS F MANUEL	CL ARGENTINA 3	19208 ALOVERA	03 19 2010 010192425	1109 1109	299,02
0521 07 280392405107	RODRIGO MOLINA JOSE MARI	CL VALENCIA 64	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010192627	1109 1109	299,02
0521 07 280396121924	PRADILLO ARRAEZ JOSE LUI	CL ANTONIO PEREZ 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010193031	1109 1109	299,02
0521 07 280402204329	CAMPOS RUIZ MARIA TERESA	CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	03 19 2010 010193435	1109 1109	299,02
0521 07 280416571847	MORILLAS MALDONADO M ANG	CL ATIENZA 14	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 010195253	1109 1109	317,65
0521 07 280424656795	ARCHILLA GRANADOS JUAN J	CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	03 19 2010 010196768	1109 1109	299,02
0521 07 280431362428	DIAZ REDONDO PEDRO	CL CORDOBA, URB. EL	19170 CASAR EL	03 19 2009 013079006	1109 1109	311,03
0521 07 280451532263	MOLINA BENITO VERONICA	CL RIO ALBERCHE URB	19170 CASAR EL	03 19 2010 010198687	1109 1109	302,00
0521 07 280453512982	DELGADO VELAZQUEZ MANUEL	AV MUESO DEL PRADO 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010199091	1109 1109	368,03
0521 07 281002062779	BATISTA BATISTA ANTONIO	CL MARQUES DE SANTIL	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010200004	1109 1109	311,03
0521 07 281008260978	MADERN BARCOS MANUEL	UR NUEVA SIERRA DE A	19117 ALBALATE DE	03 19 2010 010200509	1109 1109	299,02
0521 07 281016163246	MATEOS MARCOS DANIEL	UR MONTECALDERON,C/C	19170 CASAR EL	03 19 2010 010201923	1109 1109	299,02
0521 07 281023135930	PINTO AMADO JOSE ROBERTO	CL DAMASO ALONSO 32	19208 ALOVERA	03 19 2010 010202731	1109 1109	299,02
0521 07 281034009226	VILLANUEVA ROEZNILLO JOS	CL EL CANTO 83	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010203842	1109 1109	299,02
0521 07 281038846593	LEON CORDOBA CESAR	CL SAN MIGUEL 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010204246	1109 1109	299,02
0521 07 281043577466	BERMEJO GRANDE VICENTE	"UR LA ARBOLEDA; C/ L"	19162 PIOZ	03 19 2009 012375047	0609 0609	299,02
0521 07 281043577466	BERMEJO GRANDE VICENTE	"UR LA ARBOLEDA; C/ L"	19162 PIOZ	03 19 2009 012710204	0709 0709	299,02
0521 07 281043577466	BERMEJO GRANDE VICENTE	"UR LA ARBOLEDA; C/ L"	19162 PIOZ	03 19 2009 012884093	0809 0809	299,02
0521 07 281048302679	DOMINGUEZ ALCANTARA ANDR	CL GRECO 9	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010205155	1109 1109	317,65
0521 07 281078448663	SANTOS SANCHEZ FRANCISCO	CL SOLOZABAL 126	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010206872	1109 1109	299,02
0521 07 281090840213	IGLESIAS SANCHEZ FRANCIS	CL MULHACEN 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010208084	1109 1109	299,02
0521 07 281108446723	HERNANDEZ FERNANDEZ RAFA	CL SIERRA DEL ROBLED	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010209401	1109 1109	299,02
0521 07 281110889103	DIACONU --- ANCA ELENA	CL FERIAL 66	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010209502	1109 1109	299,02
0521 07 281114475271	PARRA GUTIERREZ CONCEPCI	CL RIO JARAMA 13	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010209805	1109 1109	299,02
0521 07 281115433248	CALDERON ROJAS WILSON DA	CL EMBALSE BOLARQUE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010209906	1109 1109	318,02
0521 07 281116349391	FILIUTA --- SOLOMON	AV CONSTITUCION 2	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 010210209	1109 1109	317,65
0521 07 281124264591	BUCZYNSKI --- ANDRZEJ	CL RIO DUERO 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010211118	1109 1109	299,02
0521 07 281125407777	LATCAN --- GABRIELA	CL ALCALDE FRANCISCO	19290 FONTANAR	03 19 2010 010211320	1109 1109	299,02
0521 07 281125408383	LATCAN --- FLORIN	CL ALCALDE FRANCISCO	19290 FONTANAR	03 19 2010 010211421	1109 1109	299,02
0521 07 281130810980	GUIJARRO VALLEJO JULIO P	CL PASAJE DE LA CAMP	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010211825	1109 1109	352,56
0521 07 281132557990	SUAREZ UGARTE LUIS MARIO	PZ GIRASOLES 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010212128	1109 1109	299,02
0521 07 281135769502	BARRIOS TORO WILMAR FABI	CL LA HIGUERA 179	19119 ILLANA	03 19 2010 010212532	1109 1109	299,02

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 281170807518	TRAISTARU --- PENIEL	CL CUENCA 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010214047	1109 1109	373,94
0521 07 281177123531	RAMIREZ SABOGAL CESAR	AV DE LA BELTRANEJA	19192 TRIJUEQUE	03 19 2010 010214754	1109 1109	299,02
0521 07 281179331895	RESZETAK --- CRISTIAN	CL COMENDADOR 9	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010215057	1109 1109	13,60
0521 07 281191571982	BENDEZU OROZCO DANIA LIL	CL ELADIA CENTENERA	19208 ALOVERA	03 19 2010 010215461	1109 1109	299,02
0521 07 281201080511	PIÑAS GIL MANUEL	CL LA ENCINA 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010215966	1109 1109	299,02
0521 07 281229251331	PERALTA LOPEZ NATANAEL	CL MANUEL ALTOLAGUIR	19208 ALOVERA	03 19 2010 010216976	1109 1109	299,02
0521 07 281232086761	MARQUEZ PEREZ FRANCISCO	CL CRA. DE VILLANUEV	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010217178	1109 1109	299,02
0521 07 281262701880	NEGREA --- CLAUDIU NICOL	TR TOLEDO 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010217885	1109 1109	299,02
0521 07 281283107852	DOS SANTOS MANUEL ANTONI	CL ARCIPRESTE DE HIT	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010218289	1109 1109	390,95
0521 07 351020200855	GARCIA HERNANDEZ DENISSE	CL DE LA LUNA 39	19290 FONTANAR	03 19 2010 010219303	1109 1109	299,02
0521 07 370034705282	MARTI MARTIN MARIO ARMAN	CL PADRE MARIANA 32	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010219404	1109 1109	358,80
0521 07 460189631162	ORTEGA GOMEZ JORGE	CL ROLLO LOS TOBARES	19420 CIFUENTES	03 19 2010 010221626	1109 1109	299,02
0521 07 461001547369	GARCIA SEGURA JUAN CARLO	CL SEVERO OCHOA 5	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010221727	1109 1109	315,02

**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 131007877674	PRADO GARCIA BALTASAR FR	CL CALVARIO 17	19490 VALDERREBOLL	03 19 2010 010225565	1009 1009	77,03
0611 07 191004122058	BENKARA --- MUSTAPHA	CL VICENTE MOÑUX 5	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010228700	1009 1009	100,48
0611 07 191006142284	MARIN --- STEFAN	CL COZAGON 1	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 010230619	1009 1009	60,29
0611 07 191006897066	KAPELOT --- VLADIMIR	UR EL CASTILLO 2	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010233952	1009 1009	20,93
0611 07 191007564144	ALDEA --- MARIAN	CL ALEMANIA 11	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010236679	1009 1009	12,56
0611 07 191007593648	MARINOV PARUSHEV TONCHO	CL ALCALA DE HENARES	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010237184	1009 1009	100,48
0611 07 191007613856	GEORGIEVA STANCHEVA IVAN	CL LAS ERAS 95	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 010237588	1009 1009	66,98
0611 07 191007673470	STEFAN --- AURELIA	CL DOCTOR BENITO HER	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010237790	1009 1009	87,92
0611 07 191007829377	MIHAI --- ION ANDREI	CL MAYOR 94	19120 SACEDON	03 19 2010 010238295	1009 1009	97,13
0611 07 191008212226	DASCALU --- FLORIN COSMI	CL SAN MIGUEL 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010238703	1009 1009	100,48
0611 07 191008281641	ARDELEANU --- LAURENTIU	CL PRADO 8	19111 YEBRA	03 19 2010 010239107	1009 1009	21,77
0611 07 191008440376	GROZA --- IOAN	CL FDO. DOMINGUEZ Y	19120 SACEDON	03 19 2010 010241127	1009 1009	100,48
0611 07 191008442501	VALENCIA VELASCO JUAN PA	AV ISLAS FILIPINAS 3	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010241329	1009 1009	33,49
0611 07 191008447753	GUTA --- FLORIN	CL SAN MIGUEL 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010241733	1009 1009	100,48
0611 07 191008558190	BOUAZZA --- TAOUFIQ	CL SANTA LUCIA 10	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010242945	1009 1009	92,10
0611 07 191008655796	FRONE --- NICOLAE	CL ADUANA 11	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010243551	1009 1009	83,74
0611 07 191008811606	ARDELEANU --- MARIUS CLA	CL PEÑUELAS 1	19111 YEBRA	03 19 2010 010244662	1009 1009	21,77
0611 07 191009174748	STOICA --- IOAN	CL MONDEJAR 47	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010245268	1009 1009	12,56
0611 07 281132780383	MOHAMED --- AYU	CL VICENTE MOÑUX 6	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010249817	1009 1009	20,93
0611 07 281167778589	ESSAGHIR --- RACHID	PZ DEL OLMO 4	19392 LEBRANCON	03 19 2010 010249918	1009 1009	73,68
0611 07 281287895713	DA COSTA CARLOS JOAQUIM	CL CIFUENTES 38	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010251332	1009 1009	87,92
0611 07 301031223169	AVRAMUT --- IULIAN	CL LA TERCIA 25	19170 CASAR EL	03 19 2010 010251938	1009 1009	56,94
0611 07 301046770754	EL ARGOUBI --- HICHAM	CL FRANCISCO TORRES	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010252645	1009 1009	66,98
0611 07 401007114158	IVANOVA DINKOVA MARIYA	CL LAS ERAS	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 010253150	1009 1009	59,45
0611 07 441003565308	EL BOUCHIRI --- ABDELAAT	CL CARRAETA 14	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 010253251	1009 1009	79,55
0611 07 451028557239	MARIN --- NICOLAE	CL TRAVESIA DE TOLED	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010253756	1009 1009	92,10
0611 07 461100187780	GEORGIEV MITEV MITYO	CL LAS ERAS, S.N.	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 010253958	1009 1009	71,17

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211 10 19101898485	GIRALDO GAMEZ GILBERTO	CL MAYOR 27	19227 ROBLLEDILLO D	03 19 2010 010260628	1009 1009	193,09
1211 10 19102365402	REYES MORALES ANTONIO	CL PICO OCEJON 17	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010261436	1009 1009	193,09
1211 10 19102501202	LOPEZ DEL SOL CARLOS JOS	CL PUERTA BRIEGA 21	19420 CIFUENTES	03 19 2010 010261739	1009 1009	193,09
1211 10 19102610629	SOLA MARTINEZ DE BEDOYA	AV MADRID 422	19170 CASAR EL	03 19 2010 010262446	1009 1009	193,09
1211 10 19102719551	MALABRIGO PALOMINO LUIS	CL CUTAMILLA 5	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010263658	1009 1009	193,09
1221 07 071044497496	MANCILLA MOLINA FAVIO CE	CL QUEBRADILLA 17	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010254564	1009 1009	193,09
1221 07 191004389719	ILIE --- VIORICA	AV DEL FERROCARRIL 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010255069	1009 1009	193,09
1221 07 191004508947	FEDILES --- CAMELIA	CL SANTA TERESA DE J	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010255170	1009 1009	193,09
1221 07 191008744009	VILLA RIVADENEIRA MANUEL	PP LOS ADARVES 38	19300 MOLINA	03 19 2010 010257796	1009 1009	193,09
1221 07 281120147347	QUINTERO HOYOS JAIR DE J	CL RIO SEGURA -URB.	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010258103	1009 1009	193,09
1221 07 281125967751	POSSO DOMINGUEZ DANELLY	CL AZUCENA 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010258204	1009 1009	57,92
1221 07 281243549333	BUCINAS --- FLORENTINA E	CL RIO TAJUÑA. URB M	19175 GALAPAGOS	03 19 2010 010801404	0809 0809	193,09
1221 07 281243549333	BUCINAS --- FLORENTINA E	CL RIO TAJUÑA. URB M	19175 GALAPAGOS	03 19 2010 010801505	0909 0909	193,09
1221 07 351038182332	ARROYAVE ROJAS LUZ STELL	PZ TRES DE ABRIL 5	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010259517	1009 1009	193,09

**REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS**

2300 07 190016620432	PALOMAS SERANO CONSOLACI	CL OLIVOS 11	19200 AZUQUECA DE	08 19 2009 012540553	0109 0609	213,11
2300 07 191003272805	GUTIERREZ REYES LILIA MA	CL GUSTAVO ADOLFO BE	19004 GUADALAJARA	08 19 2008 012246746	0107 0608	1.544,21
2300 07 191005312229	FERNANDEZ ABDELKADER SHA	CL JUAN CHABAS 3	19208 ALOVERA	08 19 2009 012428092	0109 0409	701,00

2759

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso

contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 25 de mayo de 2010.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 25 LLEIDA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07 251013623009	BIVOLARU --- PETRINA	CL ROSAL 3	19001 GUADALAJARA	03 25 2010 010288425	1109 1109	299,02
----------------------	----------------------	------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 28 MADRID

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

0111 10 28171284008	DARON CREDIT SOCIEDAD CI	CL CARDENAL GONZALEZ	19004 GUADALAJARA	02 28 2009 107399191	0909 0909	2.039,97
0111 10 28171284008	DARON CREDIT SOCIEDAD CI	CL CARDENAL GONZALEZ	19004 GUADALAJARA	02 28 2010 011865284	1009 1009	2.039,97

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07 190011607855	CAMARA CLEMENTE JOSE LUI	CL COMANDANTE BARBER	19001 GUADALAJARA	03 28 2010 015960001	1109 1109	591,80
0521 07 190016599416	SANZ MARTINEZ ALBERTO	CL ADORATRICES 3	19002 GUADALAJARA	03 28 2010 014352730	1109 1109	299,02
0521 07 191000876295	CARPINTERO MINGO GEMA BE	CL BRIHUEGA 27	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 013719301	1109 1109	299,02
0521 07 280328212931	HERRERO GONZALEZ ESTRELL	CL RIO NERVION 2126	19174 TORREJON DEL	03 28 2010 014875419	1109 1109	308,04
0521 07 280369790666	URIEL ALONSO ANGEL	CL RIO CABRILLAS 474	19174 GALAPAGOS	03 28 2010 013895214	1109 1109	299,02
0521 07 280408935826	LOPEZ SANZ JOAQUIN	CL VALERIANO ROMANIL	19170 CASAR EL	03 28 2009 099233512	0909 0909	299,02
0521 07 281068514651	PATIÑO MARTIN CELIA	CL ROBLEDILLO 2	19187 UCEDA	03 28 2010 014312314	1109 1109	299,02
0521 07 281123696335	EL OMRI --- LARBI	CL LA CHARCUELA 1	19187 UCEDA	03 28 2010 014319384	1109 1109	368,03
0521 07 281151917170	GRADINARU --- ION	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 28 2010 013535203	1109 1109	299,02
0521 07 281238052059	CAMPO JIMENEZ DAVID	CL CONSTITUCION 2	19003 GUADALAJARA	03 28 2010 013298157	1109 1109	311,03

DIRECCION PROVINCIAL: 46 VALENCIA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 06 R.ESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 461100816462	AGURIDA --- GEORGE ION	PO JUAN CASAS 29	19240 JADRAQUE	03 46 2010 014591321	1009 1009	20,93
----------------------	------------------------	------------------	----------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 281166640659	IVANOV IVANOV PARASKO	CL CASTILLO DE ALCAN	19174 TORREJON DEL	03 50 2010 010426525	1109 1109	317,65
0521 07 501038453983	KOUCHINOV --- PENKO PETR	CL ALCANTARA 246	19174 TORREJON DEL	03 50 2010 010524030	1109 1109	317,65

DIRECCION PROVINCIAL: 20 GUIPUZCOA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 191002157305	CIFUENTES HEVIA MARTA	CL LOS CARPINTEROS 4	19180 MARCHAMALO	03 20 2010 010253891	1109 1109	299,02

2661

Num. Remesa: 19 00 1 10 000006

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 13 de mayo de 2010.— El/La Director/a Provincial. El Jefe de la Sección de Gestión Recaudatoria Vía Ejecutiva, Jacob Peregrina de Francisco.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 19 00 1 10 000006

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 191006225342	0611	EL MOULOUDI --- ARBAOUI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
02 02 09 00329313		CL INGENIERO MARIÑO, 15	19001	GUADALAJARA	02 02 218 10 002415251	02 02
07 101016365933	0611	CHAABANI --- DRISS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
10 03 10 00099255		CL FABRICA 9	19004	GUADALAJARA	10 03 218 10 001480190	10 03
07 280389254122	0521	LEBRON GARCIA OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00268863		AV CASTILLA 14 B	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 000604882	28 27
10 19102458358	0111	SANCHEZ MARTIN PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00506414		UR PARQUE SANTA LIBRADA 4 2 A	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 000610643	28 20
10 19102458358	0111	SANCHEZ MARTIN PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00506414		UR PARQUE SANTA LIBRADA 4 2 A	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 000641157	28 20
10 19102458358	0111	SANCHEZ MARTIN PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00506414		UR PARQUE SANTA LIBRADA 4 2 A	19250	SIGUENZA	19 01 351 10 000475146	28 20
07 251013442244	0611	CHAHBOUN --- ISSAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 09 00402614		CL FERIA 66 3 B	19002	GUADALAJARA	25 03 313 10 003360302	25 03
07 281012648210	0521	BURGOS AMO CARLOS JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 01 10 00062116		PZ VIRGEN ANTIGUA 11	19001	GUADALAJARA	28 01 218 10 017103587	28 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 280386914705	0521	PEREZ GARCIA NORBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 01 08 00082266		CL LA REINA 10	19170	CASAR (EL)	28 01 351 10 024917747	28 01
07 281135956226	1221	JARAMILLO MONTOYA MARYCELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 02 10 00054117		CL CAPITAN DIEGO URBINA 3 3 C	19002	GUADALAJARA	28 02 218 10 015587357	28 02
07 280202190632	0521	MUÑOZ GOMEZ MARIANO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 02 98 00052953		CL MARIA CRISTINA 1	19132	ALHONDIGA	28 02 218 10 017145623	28 02
10 28171284008	0111	DARON CREDIT SOCIEDA D CIVIL PARTICULAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 02 10 00076951		CL CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 22	19004	GUADALAJARA	28 02 218 10 018844335	28 02
07 281109083687	0521	RESINO RUIZ RITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 02 06 00298828		PARCELA 40 (URB. NUEVA SIERRA) 0	19117	ALBALATE DE ZORITA	28 02 313 10 013715762	28 02
07 281109083687	0521	RESINO RUIZ RITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 02 06 00298828		PARCELA 40 (URB. NUEVA SIERRA) 0	19117	ALBALATE DE ZORITA	28 02 313 10 015767718	28 02
07 281021384573	0521	ELESCANO VARGAS JOSE MARTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 06 05 00189003		CL FEDERICO GARCIA LORCA 24	19208	ALOVERA	28 06 313 10 014762049	28 06
07 281021384573	0521	ELESCANO VARGAS JOSE MARTIN			DIL.EMBARGO PART.SOCIEDAD.DERECHO TANTEO	
28 06 05 00189003		CL FEDERICO GARCIA LORCA 24	19208	ALOVERA	28 06 330 10 020182834	28 06
07 451000480688	0521	PEREZ RODRIGUEZ ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 06 09 00201946		CL MATACAN 17	19162	PIOZ	28 06 351 10 011617431	28 06
07 281092068473	0521	PAREDES BENITES FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 07 09 00436245		CL ENCINAR 50	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 07 313 10 007755619	28 07
07 281092068473	0521	PAREDES BENITES FRANCISCO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
28 07 09 00436245		CL ENCINAR 50	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 07 350 10 008381065	28 07
07 281010987890	0521	OLAYA SANCHEZ RICARDO ANDRES			NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F.INVERSION	
28 07 03 00033325		AV BERLIN (URB. EL COTO) 229	19170	CASAR (EL)	28 09 375 10 012980683	28 09
07 280429150626	0521	FEITO GONZALEZ JOSE RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 10 09 00249469		CL LOS ROSALES 3	19209	QUER	28 10 313 10 014129529	28 10
07 280413779156	0521	JARILLO PEREZ SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 10 09 00271701		CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 12	19173	VALDEAVERUELO	28 10 313 10 014867840	28 10
07 280436646908	0521	CEBRIAN GARCIA JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 10 08 00306632		CL DE LOS PINARES-URB.MONTEJARAL 25 358	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 10 351 10 013994436	28 10
07 281193363250	0521	CRISTEA --- VIOREL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 11 09 00251372		CL CASTILLO DE SIMANCAS 674	19174	TORREJON DEL REY	28 11 313 10 015896646	28 11
10 28164920404	0111	ONETA --- TOMAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 11 08 00254981		CL JARABA 15 11 G	19004	GUADALAJARA	28 11 351 10 010403719	28 11
07 281218726326	0521	SKROBOTUN --- LUCJAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 12 08 00124421		CL MIGUEL DE CERVANTES 12 3°	19001	GUADALAJARA	28 12 218 10 013811853	28 12
07 281126649882	0521	CAMPO SANCHEZ JULIAN ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 12 09 00449194		CL CASTILLO RIBADAVIA(LAS CASTILLAS 802	19174	TORREJON DEL REY	28 12 218 10 018541413	28 12
07 281035698339	0521	FERNANDEZ AGUILAR CHRISTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 12 09 00208314		CL ISLA FUERTEVENTURA.LOS ARENALES 407	19170	CASAR (EL)	28 12 313 10 007175437	28 12
10 28158159908	0111	D.C.M. INSTALACIONES TECNICAS AVANZADAS S.L.			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 28 09 00631732		CL ZARAGOZA 6 L 22	19005	GUADALAJARA	28 12 986 10 017259801	28 12
07 281022158048	0521	ZAVALETA VIDAL RAUL ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 13 08 00204934		CL JORGE GUILLEN 19	19208	ALOVERA	28 13 313 10 007849383	28 13
07 281151917170	0521	GRADINARU --- ION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 13 07 00185406		CL FRANCISCO ARITTO 13	19004	GUADALAJARA	28 13 313 10 014154282	28 13
07 281290537143	0611	PEEV --- ALEXANDRU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 14 09 00213534		CL CONSTITUCION 24 2 E	19003	GUADALAJARA	28 14 218 10 011758988	28 14
07 280413704788	0521	LORANCA SANZ ANTONIO ALFO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 15 09 00292330		CL RAMON MARIA DEL VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA	28 15 218 10 010683504	28 15
10 28172567943	0111	EDIFICIOS CALERO HER NANDEZ S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 15 09 00316275		CL VALDEHONDILLOS, 72 URB. CARAQUIZ 0	19185	UCEDA	28 15 218 10 016615658	28 15
07 281095249164	0521	LADEVEZE CAPITAN LORENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 15 07 00228820		AV ROMA (URB. EL COTO) 880	19170	CASAR (EL)	28 15 313 10 007882628	28 15
07 280413704788	0521	LORANCA SANZ ANTONIO ALFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 15 09 00292330		CL RAMON MARIA DEL VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA	28 15 313 10 015015663	28 15
10 28141190261	0111	ROMYGAL TOURS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 15 09 00306878		CL OLIVO, A27 0	19185	CARAQUIZ	28 15 313 10 015960607	28 15
07 280373117463	0521	GARCIA GONZALEZ JUAN LUIS			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
28 15 07 00202144		CL JUAN LASO 82	19170	CASAR (EL)	28 15 333 10 007620829	28 15
07 281095249164	0521	LADEVEZE CAPITAN LORENA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
28 15 07 00228820		AV ROMA (URB. EL COTO) 880	19170	CASAR (EL)	28 15 333 10 016733573	28 15
07 281143632259	1221	LONDOÑO GOMEZ SANDRA MILENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 15 06 00121584		UR PARQUE DE LAS CASTILLAS 1697	19170	PARQUE DE LAS CASTIL	28 15 351 10 011067662	28 15

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281044223427	0521	ALVAREZ AGUILAR DAVID			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 28 09 00450765		UR LAS CASTILLAS, C/ HORCHE 2119	19174	TORREJON DEL REY		28 15 855 10 006807948	28 15
07 281044223427	0521	ALVAREZ AGUILAR DAVID			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 28 09 00450765		UR LAS CASTILLAS, C/ HORCHE 2119	19174	TORREJON DEL REY		28 15 855 10 014040411	28 15
10 28157272861	0111	AMERICAN CONTRACTOR MASONES AND EVALUATI ONS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 16 10 00063682		AV DEL VIDRIO 18 2	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 218 10 017469561	28 16
07 281189850739	0521	CARUCERIU --- MARIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 09 00149440		CL MAYOR 16 2° IZD	19208	ALOVERA		28 16 313 10 013621691	28 16
10 28150158216	0111	SERVICIOS JONJAY, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 09 00260685		CL TEJIDO (PG.IND.MIRALCAMPO) 34	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 313 10 013622095	28 16
10 24004603526	0111	SUAREZ GARCIA MONTSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
24 01 91 00015384		CL SANTA TERESA DE JESUS 4 4 DR	19002	GUADALAJARA		28 16 313 10 014178635	28 16
10 28160047061	0111	IEZANIA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 10 00028623		CL BUENDIA 18	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 313 10 014192981	28 16
07 191001876308	0521	CALVO CARMONA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 03 00026810		AV CONSTITUCION 10	19209	ALOVERA		28 16 313 10 015023040	28 16
07 281118154100	0521	BARBULESCU --- OVIDIU BOGDAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 07 00428864		CL DEL OLIVO (LA BELTRANEJA) 605	19192	TRIJUEQUE		28 16 313 10 015026070	28 16
07 280368989206	0521	RODRIGUEZ CARRANZA CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 08 00008761		CL VALDEBRID 37	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 16 313 10 015026171	28 16
07 280275806457	0521	RUBIO GARRIDO M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 08 00338157		CL RAMON VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA		28 16 313 10 015029508	28 16
07 280174519158	0521	FERNANDEZ TRONCO PAULINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 08 00409087		CL JADRAQUE 22	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 313 10 015030518	28 16
07 280408022915	0521	CHACON TERRON MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 09 00073961		CL CLAVELINAS 60	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		28 16 313 10 015032639	28 16
10 28124904062	0111	REQUEJO SANCHEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 01 00039179		PARQUE LAS CASTILLAS (PARC. 719) 0	19174	TORREJON DEL REY		28 16 313 10 015964142	28 16
10 28167661763	0111	AIRA BALDONEDO MATIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 08 00311885		AV RIO TAJUÑA 238	19174	GALAPAGOS		28 16 313 10 015966768	28 16
10 28167661763	0111	AIRA BALDONEDO MATIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 08 00311885		AV RIO TAJUÑA 238	19174	GALAPAGOS		28 16 313 10 015966869	28 16
07 280275806457	0521	RUBIO GARRIDO M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 08 00338157		CL RAMON VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA		28 16 313 10 015967071	28 16
07 280418185380	0521	ROSPIGLIOSI ESCRIBANO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 09 00353948		CL MANADERO 34	19005	GUADALAJARA		28 16 313 10 016525328	28 16
07 281189850739	0521	CARUCERIU --- MARIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 16 09 00149440		CL MAYOR 16 2° IZD	19208	ALOVERA		28 16 351 10 016283838	28 16
07 281212480233	0521	IONITA --- MARIAN CIPRIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 16 08 00024828		CL ALTO REY 10	19004	GUADALAJARA		28 16 351 10 016355172	28 16
07 281191174080	1221	VALEAN --- LILIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 16 06 00186640		CL SOLEDAD 18 A 1° C	19208	ALOVERA		28 16 351 10 016366993	28 16
07 191006051449	0521	GIL BAREA ALBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 16 08 00422528		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA, PARC 13 N	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		28 16 351 10 017130970	28 16
10 28156876272	0111	ZAMACELL ESTETICA, S.L.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 28 09 00494013		CL ESPLIEGO 24	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 855 10 014646154	28 16
07 281141960425	2300	MATEO SEISDEDOS CAROLINA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 28 08 00434772		AV EUROPA BLOQUE 12 12 3 3° B	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 855 10 017076208	28 16
07 281188514563	0521	CARRASCO ANDUJAR MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 08 00178594		CL BREZOS 0 13	19188	UCEDA		28 17 218 10 011346033	28 17
07 281139841680	0521	ENGEL --- DANIEL EDUARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 10 00044973		CL ALMENDRO 53	19192	TRIJUEQUE		28 17 218 10 011659766	28 17
07 281039797092	0521	MARTINEZ CARRERO FELIPE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 09 00164982		CL PRINCIPES DE ASTURIAS 4 2° D	19208	ALOVERA		28 17 218 10 016308894	28 17
07 280436731578	0521	HIGUERA MARTIN MARIA TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 10 00075386		CL LOS OLMOS 20	19170	CASAR (EL)		28 17 218 10 018008014	28 17
07 280151078605	0521	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 17 09 00340693		AV COSLADA (PARCELA 769) 0	19170	CASAR (EL)		28 17 313 10 007924458	28 17
07 281188514563	0521	CARRASCO ANDUJAR MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 17 08 00178594		CL BREZOS 0 13	19188	UCEDA		28 17 313 10 014196520	28 17
07 281114329973	0521	DEL FRESNO CRUZ AITOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 17 09 00086473		AV CAMINO DE TALAMANCA 983	19170	CASAR (EL)		28 17 313 10 015062345	28 17
07 281039797092	0521	MARTINEZ CARRERO FELIPE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
28 17 09 00164982		CL PRINCIPES DE ASTURIAS 4 2° D	19208	ALOVERA		28 17 333 10 016387609	28 17

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 280425049344	0521	VAÑES SANCHEZ CRISTINO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 17 06 00074163		CL ISLA DE LANZAROTE 528	19170	CASAR (EL)		28 17 351 10 009980454	28 17
10 28161743551	0111	CARRASCO ANDUJAR ROGELIO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 28 09 00443489		CL BREZO, X13 0	19187	CARAQUIZ		28 17 877 10 009965094	28 17
07 281122913463	0521	VILLARINO GONZALEZ JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 18 08 00449370		CL ISLAS FILIPINAS_(URB LOS ARENALE 79	19170	CASAR (EL)		28 18 218 10 008252440	28 18
10 28141633330	0111	ARENAS VALENCIA JORGE ENRIQUE			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
28 18 09 00016436		CL LUGO 152	19174	TORREJON DEL REY		28 18 303 10 007518371	28 18
07 280352552655	0521	MARTINEZ VALVERDE DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 19 09 00166566		CL EL TEJIDO (POL.MIRALCAMPO)3BIS NA 3 B	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 19 313 10 015137420	28 19
10 19102458358	0111	SANCHEZ MARTIN PEDRO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
19 01 09 00506414		UR PARQUE SANTA LIBRADA 4 2 A	19250	SIGUENZA		28 20 212 10 019502723	28 20
07 281133349249	0521	VASILE --- MAXIM			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 08 00152779		CL JUAN LASO 2	19170	CASAR (EL)		28 20 218 10 011906613	28 20
10 28172711524	0111	INSAR MONTAJES ELECT RICOS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 10 00024515		CL MAYOR ALTA 34	19186	CUBILLO DE UCEDA (EL		28 20 218 10 013165084	28 20
10 28158985519	0111	EL OMRI --- LARBI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 09 00084607		CL CHARCUELA 1 A	19187	UCEDA		28 20 218 10 016680326	28 20
07 281133349249	0521	VASILE --- MAXIM			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 08 00152779		CL JUAN LASO 2	19170	CASAR (EL)		28 20 218 10 017297991	28 20
10 28149137490	0111	MILLA PALENZUELA JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 10 00087345		CL LOS PINARES URB. MONTEJARAL 160	19141	LORANCA DE TAJUÑA		28 21 218 10 017552619	28 21
07 280268581169	0521	LOPEZ FRANCISCO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 10 00105028		CL RAMON VALLE INCLAN 3	19208	ALOVERA		28 21 218 10 018448251	28 21
07 191009191219	0521	TUDOSA --- CONSTANTIN CRIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 10 00062588		CL ALCARRIA 14 2 I	19005	GUADALAJARA		28 21 218 10 023639064	28 21
07 190016599416	0521	SANZ MARTINEZ ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 21 10 00030559		CL ADORATRICES 3	19002	GUADALAJARA		28 21 313 10 014274928	28 21
07 190016599416	0521	SANZ MARTINEZ ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 21 10 00030559		CL ADORATRICES 3	19002	GUADALAJARA		28 21 313 10 014275029	28 21
07 190016599416	0521	SANZ MARTINEZ ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 21 10 00030559		CL ADORATRICES 3	19002	GUADALAJARA		28 21 313 10 015224619	28 21
07 191000783844	0521	ARIAS OÑORO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 21 08 00349591		CL MAYOR, 3	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 21 313 10 021410892	28 21
07 281175422189	1221	PARASCHIV --- ANDREIA MIRELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 21 08 00627962		CL DE LOS PINARES, 38	19141	LORANCA DE TAJUÑA		28 21 313 10 022210538	28 21
07 281259452885	0521	SCOICEA --- CORNEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 21 09 00044878		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 8 3° B	19004	GUADALAJARA		28 21 313 10 022211245	28 21
07 281002237581	0521	ANGUITA AVILA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 21 09 00360130		CL BALEARES 219 B	19162	PIOZ		28 21 313 10 022215487	28 21
07 190016599416	0521	SANZ MARTINEZ ALBERTO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
28 21 10 00030559		CL ADORATRICES 3	19002	GUADALAJARA		28 21 350 10 014628673	28 21
07 190016599416	0521	SANZ MARTINEZ ALBERTO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
28 21 10 00030559		CL ADORATRICES 3	19002	GUADALAJARA		28 21 350 10 016417820	28 21
07 190016599416	0521	SANZ MARTINEZ ALBERTO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
28 21 10 00030559		CL ADORATRICES 3	19002	GUADALAJARA		28 21 350 10 016417921	28 21
07 190016599416	0521	SANZ MARTINEZ ALBERTO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
28 21 10 00030559		CL ADORATRICES 3	19002	GUADALAJARA		28 21 350 10 017455720	28 21
07 101001141579	0521	YUBERO CATALAN DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 21 09 00245144		CL CASTILLO DE SIGUENZA, 609	19174	TORREJON DEL REY		28 21 351 10 018900212	28 21
07 450025822132	0521	GOMEZ GARCIA GONZALO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 22 08 00085857		CL NUEVA 9	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 22 351 10 019392484	28 22
10 28168671270	0111	MONTOYA PATIÑO ELISA BETH SLNE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 09 00068674		TR VICTOR ACEITUNO 2 2 D	19139	YEBES		28 24 218 10 012873579	28 24
07 280402617082	0521	MINGO LARA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 09 00364122		CL RIO HENARES 182	19175	GALAPAGOS		28 24 218 10 016599187	28 24
10 28168671270	0111	MONTOYA PATIÑO ELISA BETH SLNE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 09 00068674		TR VICTOR ACEITUNO 2 2 D	19139	YEBES		28 24 218 10 018129262	28 24
07 280297121704	0521	CANO GARCIA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 24 09 00216905		CL CAMINO VALMORES 14	19208	ALOVERA		28 24 313 10 015317171	28 24
07 191003376572	0521	REY SCHEKER MARIA SARA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 24 09 00241860		PZ BOIXAREU RIVERA 27 1 B	19001	GUADALAJARA		28 24 313 10 015318181	28 24
07 281009557950	0521	CHICON GARCIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 24 09 00265506		CL SANTANDER 726	19170	CASAR (EL)		28 24 313 10 015319393	28 24

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281166974095	0521	VOICU --- PAUL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
28 24 09 00051193		CL CASTILLO DE SIMANCAS 674	19174	TORREJON DEL REY		28 24 333 10 013134772	28 24
07 281139595039	0521	GARCIA LARA RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 24 09 00308750		CL BELEN DE SARRAGA 31	19005	GUADALAJARA		28 24 351 10 012913490	28 24
07 280327827153	0521	LARA GONZALEZ JUSTO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 25 10 00021502		CL RIO JARAMA 24	19141	YEBES		28 25 315 10 017066811	28 25
07 280445143805	0521	VICENTE ACEDO ILDEFONSO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 25 09 00220020		CL LA RIOJA 12 _D	19210	YUNQUERA DE HENARES		28 25 351 10 010955811	28 25
07 280445143805	0521	VICENTE ACEDO ILDEFONSO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 25 09 00220020		CL LA RIOJA 12 _D	19210	YUNQUERA DE HENARES		28 25 351 10 010956215	28 25
07 280443423467	0521	DELGADO GARCIA JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 26 09 00321751		CL PRINCESA 60	28008	CAÑIZAR		28 26 313 10 015384667	28 26
07 280443423467	0521	DELGADO GARCIA JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 26 09 00321751		CL PRINCESA 60	28008	CAÑIZAR		28 26 313 10 015384768	28 26
07 281274835570	0521	LEITAO FERREIRA ELISIO JOAQUIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 28 07 00300746		AV FEDERICO GARCIA LORCA 1	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 28 218 10 013443455	28 28
07 190011117805	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
28 30 08 00054706		CL LOS FRESNOS 278	19162	PIOZ		28 30 333 10 017045993	28 30
10 19101750561	0111	CLUB DE HOTELES INDEPENDIENTES SL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 31 10 00009493		AV VENEZUELA 15	19005	GUADALAJARA		31 03 855 10 002107796	31 03
07 301054001395	0611	RACHID --- BANINI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 07 00160265		CL SEGOVIA, S/N 0	19005	GUADALAJARA		39 03 351 10 002134857	39 03
10 41115354129	0111	L A COACHWORKS ESPAÑA S L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 10 00172815		AV CONDE DE ROMANONES 20	19200	AZUQUECA DE HENARES		41 07 313 10 014061178	41 07
07 401007114158	0611	IVANOVA DINKOVA MARIYA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 07 10 00276435		CL LAS ERAS 0	19197	TORRE DEL BURGO		46 07 218 10 016018130	46 07
07 461100187780	0611	GEORGIEV MITEV MITYO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 07 10 00280980		CL LAS ERAS, S.N. 0	19197	TORRE DEL BURGO		46 07 218 10 016022473	46 07
07 340018674986	0521	COSGAYA GONZALEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
20 05 97 00085913		AV LA BELTRANEJA - URB.LS BELTRANEJ 28 B	19192	TRIJUEQUE		47 01 313 10 001604974	47 01

## A N E X O I

NUM.REMESA: 19 00 1 10 000006

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 02	CL MIGUEL HERNANDEZ 1	02640 ALMANSA	967 0345461	967 0311273
10 03	CL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 10	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
28 01	CL JUAN BRAVO 49	28006 MADRID	091 3090018	091 3092066
28 02	CL LUIS CABRERA 63	28002 MADRID	091 4136341	091 4136863
28 06	AV ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015 MADRID	091 5443244	091 5448327
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 14	CL JULIO CAMBA, S/N (C/V C/LONDRES) 0	28028 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 16	CL EMPECINADO 21	28801 ALCALA DE HENARES (M	091 8885011	091 8827286
28 17	PA PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 18	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 19	CL MORERAS 50	28300 ARANJUEZ (MADRID)	091 8920955	091 8922567
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M	091 6555280	091 6555285
28 25	CL PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490420	091 6490422
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
28 27	CL LONDRES 60	28028 MADRID	091 7242560	091 7242564
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
28 30	CL ARROYOMOLINOS 59	28938 MOSTOLES	091 6480060	091 6480062
31 03	CL MANRESA. .S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536
41 07	CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676
46 07	CL HORT DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
47 01	CL MURCIA 1	47012 VALLADOLID	983 0299066	983 0212905

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

Sometida a información pública, la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito núm. 16 al Presupuesto General de 2.010, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS:

##### Suplemento de Crédito

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de personal .....	26.329,63
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	274.979,75
3	Gastos financieros .....	2,32
4	Transferencias corrientes .....	10.955,17
6	Inversiones reales .....	14.828,37
	Total Suplemento de Crédito .....	327.095,24

#### ESTADO DE INGRESOS:

Cap.	Denominación	Importe
8	Activos financieros .....	327.095,24
	Total igual al Suplemento de Crédito .....	327.095,24

Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito núm. 16 al Presupuesto General de 2.010, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, a 18 de mayo de 2010.—La Presidenta,  
M<sup>a</sup> Antonia Pérez León

2756

Tomado en consideración el proyecto de obra de la carretera que a continuación se señala, por Resolución del Diputado-Delegado de Infraestructuras de fecha 26 de mayo de 2010, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

- ZONA 3 GUADALAJARA

CARRETERA: GU-909 "De GU-921 a Valdeavellano". PRESUPUESTO: 840.540,41 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Diputación Provincial, Servicio de Conservación de Vías Provinciales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dichos proyectos contienen la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 15, 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1.954 de Expropiación Forzosa (LEF) y 16, 17 y 18 de su Reglamento (REF). Por lo que, simultáneamente, se abre información pública durante el plazo de quince días, en el que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

En Guadalajara, a 26 de mayo de 2010.—El Diputado-Delegado de Infraestructuras, Julio García Moreno

2777

ANUNCIO DE CONTRATACION, MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON  
PUBLICIDAD, DE UNA OPERACION DE CREDITO  
A LARGO PLAZO CON DESTINO A FINANCIAR  
EL PLAN DE CARRETERAS, AÑO 2010.

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Intervención.

c) *Obtención de documentación e información:*

1) Dependencia: Intervención.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

4) Teléfono: 949 88 75 65.

5) Telefax: 949 88 75 63.

6) Correo electrónico: Immartin@dguadalajara.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes del que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

d) **Número de expediente:** CPR 1/10.

**2. Objeto del contrato:**

a) *Tipo:* Privado.

b) *Descripción:* Formalización de una operación de crédito a largo plazo, por importe de 35.000.000'00 Euros, en siete tramos de 5.000.000'00 Euros cada uno.

d) *Lugar de ejecución:* Guadalajara.

e) *Duración del contrato:* Hasta el 31 de diciembre de 2030, con un periodo de carencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Negociado con publicidad.

d) *Criterios de adjudicación:* Las mejores condiciones económicas.

**4.- Presupuesto Base de Licitación:** Dada la naturaleza del contrato, no puede determinarse el precio global del mismo, que quedará fijado en función del tipo de interés aplicable, extremo sobre el cual se efectuará la oferta por parte de los interesados en la forma determinada en los pliegos de condiciones.

**5.- Garantías:** No se exigen garantías.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

Entidades financieras inscritas en el Registro del Banco de España.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) *Fecha límite de presentación:* Hasta el decimoquinto día natural, inclusive, contado desde el siguiente

te al de la publicación del anuncio del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta las 14'00 horas del primer día hábil siguiente.

b) *Modalidad de presentación:* sobre cerrado.

c) *Lugar de presentación:*

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

f) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Dos meses.

**8. Apertura de Ofertas:**

a) *Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.

b) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

c) *Fecha y hora:* tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

**9. Gastos de Publicidad:** A cargo del adjudicatario.

**11. Otras informaciones:** Las compulsas y bastantes de documentación se realizarán únicamente hasta dos días antes del que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, a 26 de mayo de 2010.—El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

2775

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA**

SECCIÓN DE PERSONAL

ANUNCIO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA PARA CUBRIR, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA POR CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE CABO DE BOMBEROS.

I.- LISTA PROVISIONAL.

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
1. ALBARSANZ ÍÑIGO, Fco. JAVIER	03.107.375-Y
2. GARCÍA GARCÍA, JORGE	07.221.268-G
3. GUERRA ANTÓN, ALMANZOR	03.126.727-S
4. HIGUERAS ÁLVAREZ, JOSÉ	05.402.061-M
5. LÓPEZ SÁNCHEZ, Fco. JAVIER	03.127.828-N
6. VILLALBA NEGREDO, JOSÉ RAMÓN	03.107.577-R

## II.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

### Presidenta:

D<sup>a</sup> Cristina Tábar Alda como titular, y D<sup>a</sup> Ana Martínez Canuria como suplente.

### Secretario:

D. Francisco Javier González Martínez, como titular, y D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, como suplente.

### Vocales:

\*Como funcionarios de carrera designados por la Alcaldía: D. Alberto L. Oliver Mayayo y D. Javier Polanco Lopesino como titulares, y D. Alberto Ortega Yubero y D. Miguel Angel Serrano Hidalgo como suplentes.

\*Como representante de los funcionarios: D. Luis Vallejo Muñoz como titular y D. Joaquín de Juan Lorenzo como suplente.

\*En representación de la JJ.CC. de Castilla-La Mancha: D. César Izquiero Hernando como titular, y D. Antonio Santaolalla Martínez como suplente.

III.- FECHA Y LUGAR DE EXAMEN.- Se convoca a los señores aspirantes para la realización del primer ejercicio, el día 18 de junio de 2010, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento.

Guadalajara, a 20 de mayo de 2010.— La Concejala Delegada de Personal, Encarnación Jiménez Mínguez.

2627

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Alovera

#### ANUNCIO

No siendo posible la notificación personal en su último domicilio conocido (consta como desconocido) a D. ABDELLATIF HSSAINI de la resolución final del Expediente Sancionador nº 12/2009 por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace público conforme al apartado 5 del artículo 59 de la citada Ley, la parte dispositiva de dicha resolución:

“A la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor Juan de Miguel Santamaría, relativo al expediente sancionador ES 12/2009 por infracción de Orde-

nanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, en relación con los siguientes hechos:

“Abandono de vehículo en la vía pública”

Hechos tipificados en la Ordenanza de Buen Gobierno y convivencia Ciudadana como infracción del artículo/s 52 y 53 que establece que “no está permitido abandonar vehículos o bienes muebles en la vía pública». Siendo calificados como falta leve, de conformidad con los artículo 82 de la Ordenanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, pudiéndoles corresponder multa de hasta 750 euros.

Con fecha 13 de mayo de 2010 se expide Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento haciendo constar que no se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución realizada por D. Juan de Miguel Santamaría.

Examinados los documentos, alegaciones e informaciones que obran en el mismo y de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y el artículo 21.1.n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. En relación a los hechos enunciados anteriormente, por los artículos 52 y 53 de la Ordenanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana se sanciona a ABDELLATIF HSSAINI , con una sanción de 350 euros (trescientos cincuenta euros).

SEGUNDO. Notificar a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento. Las notificaciones se realizarán a través del Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como publicación en el Tablón de Edictos en el último domicilio conocido del interesado, en este caso el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, al haber resultado imposible su notificación anteriormente.”

El importe de la multa deberá ser ingresado dentro de los plazos de ingreso voluntario establecidos en los arts. 33 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. En caso contrario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo correspondiente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y, contra la misma podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC); y artículos 108 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de carácter público.

II.- Directamente, recurso contencioso administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, en aplicación de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (art.58 LRJPAC).

Alovera, a 17 de mayo de 2010.—El Alcalde, David Atienza Guerra.

2629

No siendo posible la notificación personal en su último domicilio conocido (consta como desconocido) a ESTRUCTURAS METALICAS MATEOS Y GABELLA, S.L. de la resolución final del Expediente Sancionador nº 14/2009 por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace público conforme al apartado 5 del artículo 59 de la citada Ley, la parte dispositiva de dicha resolución:

“A la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor Juan de Miguel Santamaría, relativo al expediente sancionador ES 14/2009 por infracción de Ordenanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, en relación con los siguientes hechos:

“Abandono de vehículo en la vía pública”

Hechos tipificados en la Ordenanza de Buen Gobierno y convivencia Ciudadana como infracción del artículo/s 52 y 53 que establece que “no está permitido abandonar vehículos o bienes muebles en la vía pública”. Siendo calificados como falta leve, de conformidad con los artículo 82 de la Ordenanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, pudiéndoles corresponder multa de hasta 750 euros.

Con fecha 13 de mayo de 2010 se expide Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento haciendo constar que no se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución realizada por D. Juan de Miguel Santamaría.

Examinados los documentos, alegaciones e informaciones que obran en el mismo y de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y el artículo 21.1.n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

PRIMERO. En relación a los hechos enunciados anteriormente, por los artículos 52 y 53 de la Ordenanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana se sanciona a ESTRUCTURAS METALICAS MATEOS Y GABELLA, S.L. , con una sanción de 350 euros (trescientos cincuenta euros).

SEGUNDO. Notificar a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento. Las notificaciones se realizarán a través del Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como publicación en el Tablón de Edictos en el último domicilio conocido del interesado, en este caso el Ayuntamiento de Zamora, al haber resultado imposible su notificación anteriormente.”

El importe de la multa deberá ser ingresado dentro de los plazos de ingreso voluntario establecidos en los arts. 33 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. En caso contrario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo correspondiente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y, contra la misma podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC); y artículos 108 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de carácter público.

II.- Directamente, recurso contencioso administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, en aplicación de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (art.58 LRJPAC).

Alovera, a 17 de mayo de 2010.—El Alcalde, David Atienza Guerra.

2765

No habiendo sido posible la notificación personal de la resolución, por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se hace público conforme al mencionado artículo, la parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía No. 231/2010 de fecha 5 de mayo de dos mil diez, ha dispuesto:

“Se ha constatado que el vehículo cuyo titular es JOE LUIS DE CASTRO SANTOS, con domicilio en C/ IBIZA, N° 26- 19208- Alovera ( Guadalajara) y con la siguiente descripción: Turismo OPEL VECTRA 260 E, con matrícula 3803-DBJ, permanece estacionado en la calle Ibiza de Alovera (Guadalajara), con signos evidentes de abandono”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 a del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de quince días, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta treinta mil euros como responsable de una infracción grave (Art.34.3b) y 35.1 b) de la presente Ley 10/1998).

Igualmente, se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Dependencias de este Ayuntamiento para formalizar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998)”

Alovera, a 21 de mayo de 2010. .—El Alcalde, David Atienza Guerra.

2766

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 09/2010 de baja en el Padrón de Habitantes, por inscripción indebida, de:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE O PASAPORTE	FECHA ALTA
CRISTIAN ADRIAN POPESCU	Y-00214949-M	25/03/2008
SANTIAGO LÓPEZ ABAD	51.080.948-H	14/09/2009
JOSELIN DE LOS SANTOS ALCANTARA	MD0126235	13/10/2009
LIDIA MELGAREJO DE VEGA	001188206	09/03/2010
MAHAMA MAKHCHOUN	Y-00705407-B	10/03/2010
KHALID IKOU	X-07806759-F	10/03/2010

La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía número 258/2010 de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez se transcribe textualmente:

“PRIMERO. Iniciar expediente 09/2010 para proceder a dar de baja por inscripción indebida a:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE O PASAPORTE	FECHA ALTA
CRISTIAN ADRIAN POPESCU	Y-00214949-M	25/03/2008
SANTIAGO LÓPEZ ABAD	51.080.948-H	14/09/2009
JOSELIN DE LOS SANTOS ALCANTARA	MD0126235	13/10/2009
LIDIA MELGAREJO DE VEGA	001188206	09/03/2010
MAHAMA MAKHCHOUN	Y-00705407-B	10/03/2010
KHALID IKOU	X-07806759-F	10/03/2010

SEGUNDO. Notificar lo actuado a los interesados para que en el plazo de quince días aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos, se remitirá copia del expediente al Consejo de Empadronamiento para que realice Dictamen que deberá pronunciarse sobre la conveniencia o no de dicha

baja de oficio, con lo que se dictará la oportuna resolución definitiva.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación

de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera, a 17 de mayo de 2010.— El Alcalde, David Atienza Guerra

2767

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 08/2010 de baja en el Padrón de Habitantes, por inscripción indebida, de:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE O PASAPORTE	FECHA ALTA
DANIEL COSMIN DESEGA		21/04/2006
MARIANA NEAGU	06267624	08/08/2006
VASILICA GROSU	X08462088C	09/01/2007

La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía número 259/2010 de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez se transcribe textualmente:

“PRIMERO. Iniciar expediente 08/2010 para proceder a dar de baja por inscripción indebida a

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE O PASAPORTE	FECHA ALTA
DANIEL COSMIN DESEGA		21/04/2006
MARIANA NEAGU	06267624	08/08/2006
VASILICA GROSU	X08462088C	09/01/2007

SEGUNDO. Notificar lo actuado a los interesados para que en el plazo de quince días aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos, se remitirá copia del expediente al Consejo de Empadronamiento para que realice Dictamen que deberá pronunciarse sobre la conveniencia o no de dicha baja de oficio, con lo que se dictará la oportuna resolución definitiva.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera, a 17 de mayo de 2010.— El Alcalde, David Atienza Guerra

2658

## Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN PROVISIONAL -IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

El Pleno del Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de mayo de dos mil diez acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aldeanueva de Guadalajara, a 5 de mayo de 2010.— El Alcalde, Ramón Heredero Martínez.

2659

**APROBACIÓN PROVISIONAL -MODIFICACIÓN  
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL  
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)**

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de mayo del 2010, ha aprobado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Tal acuerdo provisional y la modificación de la Ordenanza referida se hallan expuestos al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldeanueva de Guadalajara, a 5 de mayo de 2010.— El Alcalde, Ramón Heredero Martínez.

2748

**Ayuntamiento de Zorita de los Canes**

**BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**Asunto: Elección de Juez de Paz ,  
Titular y Sustituto**

D. Dionisio Muñoz Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zorita de los Canes (Guadalajara) hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Zorita de los Canes, a 18 de mayo de 2010.— El Alcalde-Presidente, Dionisio Muñoz Domínguez.

2768

**Ayuntamiento de Yunquera de Henares**

**NOTIFICACIÓN EDICTAL**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Ildefonso Mena Montiel la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que Ildefonso Mena Montiel empadronado en la hoja 1462, correspondiente al domicilio sito en C/ La Cruz nº 16 Bajo C no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada, previa audiencia del interesado por plazo de diez días.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 24 de mayo de 2010.— El Alcalde, José Luis González León.

2769

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Monja Kröning la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que Monja Kröning empadronado en la hoja 1095, correspondiente al domicilio sito en C/ Sierra de Ayllón nº 16 no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domici-

lio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada, previa audiencia del interesado por plazo de diez días.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 24 de mayo de 2010.— El Alcalde, José Luis González León.

2770

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Manuel Fernando Costa Goncalves y José Fernando De Sousa Sampaio Rodríguez la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que las siguientes personas: Manuel Fernando Costa Goncalves y José Fernando De Sousa Sampaio Rodríguez empadronadas en la hoja 1062, correspondiente al domicilio sito en C/ Sancho Panza n° 60 no cumplen los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de las personas arriba mencionadas, previa audiencia de los interesados por plazo de diez días.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 24 de mayo de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

2773

### Ayuntamiento de Sayatón

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.008, al no haberse presentado re-

clamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

	A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. I	Gastos de Personal .....	90.926,50
Cap II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .....	100.899,25
Cap III	Gastos Financieros .....	166,62
Cap IV	Transferencias Corrientes .....	27.237,41
	B) Gastos por operaciones de capital	
Cap VI	Inversiones Reales .....	316.681,57
Cap VII	Transferencias de capital .....	3.500,00
Cap IX	Pasivos financieros. ....	3.500,00
	TOTAL: .....	542.911,35

#### ESTADO DE INGRESOS

	A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap I	Impuestos Directos .....	45.300,00
Cap II	Impuestos Indirectos .....	145.443,54
Cap III	Tasas y otros Ingresos .....	130.753,78
Cap IV	Transferencias Corrientes .....	216.842,90
Cap V	Ingresos Patrimoniales .....	4.571,13
	TOTAL: .....	542.911,35

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sayatón, a 21 de mayo de 2010.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Sanz.

2772

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa de agua y basura, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Modificación de la tasa de basura y agua para el año 2010 en las siguientes cantidades:

- Mantenimiento: .....	12 euros.
- Tramo 0-30 m3: .....	0,25 euros.
- Tramo 31-100 m3: .....	0,50 euros.

- Tramo de más de 101 m3: .....1 euro.
- Tasa de basura: ..... 54 euros.
- Tasa de basura Anguix: ..... 345,60 euros.”

En Sayatón, a 19 de mayo de 2010.– El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Sanz.

2763

### Ayuntamiento de Galápagos

#### ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21-05-2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de Obras Pavimentación del Camino de Montelar correspondiente al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, lo que se publica a los efectos del art. 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1.- Entidad Adjudicataria.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Galápagos
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Contratación.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) *Tipo:* Obras
- b) *Descripción:* Pavimentación del Camino de Montelar
- c) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* B.O.P. y Perfil del contratante.

#### 3.- Tramitación y Procedimiento

- a) *Tramitación:* Negociado sin publicidad.
- b) *Procedimiento:* Urgente

**4.- Presupuesto base de licitación.** Importe Neto: 173.412,00 Euros, IVA 27.745,92 Euros, Total: 201.157,92 Euros.

#### 5.- Adjudicación

- a) *Fecha:* 21 de Mayo de 2010.
  - b) *Contratista:* Proyectos, Urbanizaciones, Viales y Servicios, S.L.
  - c) *Importe de Adjudicación:* Importe Neto: 173.412,00 Euros, IVA 27.745,92 Euros, Total: 201.157,92 Euros.
- En Galápagos, a 25 de mayo de 2010. La Alcaldesa-Pta.

2764

### Ayuntamiento de Jadraque

Por Resolución de Alcaldía de 25 de Mayo de 2010, del Ayuntamiento de Jadraque (Guadalajara), se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria para cubrir la selección de seis trabajadores en el marco Programa de Acción Local y Autonómica de Castilla La Mancha, aprobado por Orden de 12 de Diciembre de 2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo.

#### ANEXO I

Habiéndose aprobado por la Coordinadora Provincial del Servicio Público de Empleo en Guadalajara, por Delegación del Director General de Empleo, mediante Resolución de 25 de Febrero de 2010, la concesión al Ayuntamiento de Jadraque de subvención por importe de quince mil quinientos setenta euros (15.570,00 € ) para la contratación de 6 trabajadores, para el desarrollo y ejecución de los proyectos señalados en el Anexo a esta Resolución, en virtud de las competencias que ostento en virtud del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local

#### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar las bases generales que regirán las convocatorias de los proyectos incluidos en el Programa de Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla La Mancha 2010, y que se indican en el Anexo del Plan, los cuales se ajustan a los criterios establecidos en la Orden de 2 de Diciembre de 2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, e iniciar el expediente para la selección de los trabajadores.

**SEGUNDO.-** Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se realice, a los efectos de su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alberto Dominguez Luis, de lo que como Secretario, doy fe, en Jadraque, a 25 de Mayo de 2010

El Alcalde, Alberto Dominguez Luis. Ante mí, el Secretario, Carlos Bell Pozuelo

#### ANEXO I

#### BASES QUE REGIRÁN LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA 2010.

#### Primera.- Normas generales.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo previsto en la circular de 27 de marzo de 1987 de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, Orden de 2 de diciembre de 2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la acción local y autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010, Resolución de 22 de noviembre de 2007, L.O. 11/1985, de 2 de abril, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley 7/85, de 2 de abril, las bases de esta convocatoria y demás legislación vigente aplicable.

**Segunda.- Objeto, funciones y retribuciones**

2.1.- Es objeto de las presentes bases la contratación de seis personas, mediante concurso libre, en régimen la-

boral de duración determinada (tres meses no prorrogables) a jornada completa, mediante contrato de trabajo por obra o servicio determinado, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DURACIÓN EN MESES	Nº DE TRABAJADORES
1.- Conservación de parques municipales (Proyecto 1)	3	2
3.- Monitor deportivo y de Animación Juvenil (Proyecto 2)	3	2
6.- Servicio apoyo a la Biblioteca Municipal (Proyecto 3)	3	1
7.- Servicio apoyo Oficina de Turismo (Proyecto 4)	3	1

2.2.- Las tareas asignadas son trabajos consistentes en desarrollo de las actividades programadas, bajo supervisión.

2.3.- Las retribuciones salariales serán de 765,00 euros brutos mensuales, incluyendo en dicha cantidad la prorrateada de paga extraordinaria.

**Tercera.- Requisitos de los candidatos.**

3.1.- Para ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos 25 años de edad y ser menor de 65 años, salvo que tengan cargas familiares o exista informe favorable de los servicios sociales básicos. Asimismo podrán participar aquellos menores de 25 años que sean titulares de la Credencial de Empleo prevista en el Decreto 65/2009.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto de trabajo.

c) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en alguna Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, con plena disponibilidad, tanto en el momento de gestionarse la oferta en la oficina de empleo del Sepecam como en la posterior contratación. Las mujeres víctimas de violencia de género quedan excluidas del requisito de inscripción en el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha en el momento de la selección, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente.

e) En ningún caso, podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros candidatos demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir o se presentara informe favorable de los servicios sociales básicos. En este caso se requiere la aprobación de la Comisión Local de Selección, debiendo constar esta circunstancia reflejada en el acta de selección.

**Cuarta.- Presentación de solicitudes.**

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las

presentes Bases para la plaza, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jadraque, de acuerdo con el modelo que se facilitará en el Ayuntamiento y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En la instancia los interesados harán constar los méritos que reúnen según lo señalado en la Base Sexta de las Bases de la presente convocatoria, acompañando la documentación que los justifiquen.

Los interesados propuestos por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha deberán personarse en las oficinas municipales y rellenar la instancia si es que están interesados.

**Quinta.- Comisión Local de Selección.**

5.1.- Composición. La Comisión Local de Selección estará formada por un Presidente, un Secretario y tres Vocales designados por el Ayuntamiento. A estos efectos, la Comisión Local de Selección estará formada por el Presidente, Secretario y dos vocales. Actuara como Presidente de la Comisión el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, como Secretario, un funcionario de este Ayuntamiento, y como vocales tres trabajadores del Ayuntamiento.

Los sindicatos más representativos en el ámbito regional serán invitados a participar en el seguimiento de la selección de los trabajadores accediendo a la información de los criterios de selección y de las personas nombradas por la Comisión Local de Selección. Igualmente, participaran en el seguimiento y desarrollo de los proyectos.

5.2.- Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión Local de Selección deberán abstenerse de formar parte de la misma y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión Local de Selección cuando, a su juicio, concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3.- Vinculación de las resoluciones de la Comisión Local de Selección. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento resolverá de acuerdo con la propuesta de la Comisión Local de Selección, que tendrá carácter vinculante.

5.4.- Los miembros de la Comisión Local de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión Local de Selección, por mayoría. La Comisión Local de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente y estará facultada para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

5.5.- A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, la Comisión Local de Selección, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Ayuntamiento de Jadraque sito en Plaza Mayor, n° 2 de Jadraque.

#### **Sexta.- Procedimiento de selección.**

6.1.- Como fase previa al procedimiento de selección, la Comisión Local de Selección deberá determinar la inadmisión de aquellos candidatos que no cumplan los requisitos para concurrir al procedimiento de selección. La Comisión Local de Selección deberá controlar la inexistencia de duplicidad entre candidatos ofertados por el SEPECAM y que se hallan presentado vía convocatoria pública, procediéndose en caso de producirse dicha duplicidad, a examinar una única vez al candidato. De dichos acuerdos se deberá dejar constancia en el Acta de selección.

6.2.- Finalizado el plazo de presentación de instancias se reunirá la Comisión Local de Selección convocada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jadraque.

6.3.- El procedimiento de selección de aspirantes constará de un concurso en el que tendrán preferencia sobre los demás y por el siguiente orden:

a) Las mujeres víctimas de violencia de género, esta condición se acreditará documentalmente ante la Comisión Local de Selección a través de alguno de los siguientes medios:

- Sentencia condenatoria, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación;

- Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de víctima, mientras que estén vigentes;

- Orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras que esté vigente;

- Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.

b) Las personas que no perciban prestaciones o subsidios por desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inser-

ción, y/o tengan responsabilidades familiares, entendiéndose por tales las definidas en el artículo 215.2 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

c) Las personas con discapacidad -acreditada documentalmente - y las mujeres.

d) Las personas beneficiarias de la credencial de empleo, que no hubieran sido contratadas en base al Decreto 65/2009, de 26 de mayo, por el que se regula el Plan de Choque frente al desempleo en Castilla-La Mancha, siempre que no cobren la prestación extraordinaria regulada en el Real Decreto Ley 10/2009, de 13 de agosto.

e) Las personas propuestas por los Servicios Sociales Básicos del Área de Jadraque.

Así mismo se valorará la situación económica, social y laboral, según el siguiente baremo:

1.- Empadronamiento, se acreditarán mediante justificante de empadronamiento:

a) En Jadraque ..... 2 puntos.

b) En localidades limítrofes ..... 1 punto.

c) Resto de localidades ..... 0 puntos.

2.- Situación económica y laboral, se acreditará mediante documento emitido por el Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha, en el que se haga constar la condición de demandante de empleo, no para mejora de empleo, y fecha de inscripción:

a) Sin prestación y sin subsidio y con cargas familiares .....5 puntos.

b) Sin prestación y sin subsidio y sin cargas familiares .....4 puntos.

c) Con subsidio y con cargas familiares .....3 puntos.

d) Con subsidio y sin cargas familiares .....2 puntos.

e) Con prestación y con cargas familiares ..1 puntos.

f) Con prestación y sin cargas familiares 0 punto.

Son cargas familiares tener a cargo del trabajador que se contrata hijos menores de 26 años que no tengan rentas superiores al salario mínimo interprofesional, mayores con discapacidad, menores acogidos o personas dependientes. Este mérito se acreditará mediante fotocopia del libro de familia, última nómina o contrato de trabajo del menor de 26 años y/o informe del organismo público competente -acreditar discapacidad y dependencia-.

6.4.- En caso de igualdad en la puntuación el desempate se dirimirá otorgando la preferencia a aquél aspirante que tenga una mayor antigüedad en su inscripción como desempleado. Para el supuesto de que persistiera el empate tendrá preferencia aquél aspirante de mayor edad.

#### **Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y formalización del contrato.**

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión Local de Selección hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Cuando los aspirantes no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convoca-

das, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación en el caso de producirse bajas. Al tal fin, la Comisión Local de Selección establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Los aspirantes de otros países comunitarios deberán acreditar además, los requisitos a que se refiere la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

**Octava.- Norma final.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos

de selección, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir el día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Jadraque, a 25 de mayo de 2010.—El Alcalde, Alberto Dominguez Luis

ANEXO II SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO 2010

1º FASE AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE (GUADALAJARA)

DATOS PERSONALES

Primer Apellido: .....Segundo Apellido:.....  
 Nombre:.....DNI:.....  
 Fecha de Nacimiento: ..... Teléfono:.....  
 Domicilio (Calle y número): .....Provincia:.....Localidad: .....CP:.....

SOLICITO: Tomar parte en el proceso selectivo que se describe en el Encabezamiento, convocado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n° ..... de fecha.....

MANIFIESTO tener conocimiento de las bases de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n° .....de fecha ..... , y que a tal efecto reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 3º de la convocatoria, y me comprometo a, en caso de ser nombrado, a tomar posesión en los plazos que determina la Ley.

FASE DE CONCURSO. Méritos que se alegan (ACREDITAR)

1. N° Proyecto (marcar con una X)

- Proyecto 1 Conservación Parque Municipal
- Proyecto 2 Monitor Deportivo y animación juvenil
- Proyecto 3 Servicio de Apoyo a la Biblioteca Municipal
- Proyecto 4 Servicio de Apoyo a la Oficina de Turismo

2. Nombre de la persona Interesada

3. Estudios

4. Fecha de Inscripción en la Oficina de Empleo

5. ¿Cargas familiares? Si  No  ¿Cuántos? Hijos

6. ¿Prestación por desempleo?  Si, Prestación  Si, Subsidio  No, nada

7. ¿Ha participado en el Plan Integrado de Empleo del año 2009?  Si  No

8. Violencia doméstica  Si  No

9. Grado de Minusvalía %

10. Una vez descrito el puesto de trabajo a realizar ¿Considera tener algún impedimento para su realización?

Los requisitos se acreditarán mediante documento emitido por el SEPECAM, por los Servicios Sociales, y por el organismo que conceda la minusvalía.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Jadraque, a ..... de .....de 2010.

El Solicitante,

Fdo.: .....

2734

**Ayuntamiento de Sigüenza****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA  
INSTALACIÓN DE ACTIVIDAD MOLESTA**

Solicitada licencia de red de penetración para suministro de gas natural a Sigüenza, que se desarrollará por la parcela 25 y 286 del polígono 6 de Sigüenza y por las calles Camino de la Salceda y Santa Bárbara, por Endesa Gas Distribución, S.A.U., en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de Actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Sigüenza a 12 de Mayo de 2010.— El Alcalde, Francisco Domingo Calvo

2760

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sigüenza en sesión ordinaria de 26 de abril el expediente de Modificación de Créditos en modalidad de crédito extraordinario con baja en otra partida que afecta al Presupuesto prorrogado en 2010, se anuncia que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sigüenza, a 26 de mayo de 2010. - El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

2761

El Pleno del Ayuntamiento de Sigüenza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Peñas, de la modificación de la

Ordenanza municipal reguladora de las Bases Permanentes para la selección de trabajadores en el marco del plan de acción local y autonómico para el empleo de Castilla - La Mancha, y de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Exhibición de Anuncios y Publicidad en Programas Municipales de Fiestas Patronales y Guía de Servicios de Turismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

En Sigüenza, a 26 de mayo de 2010.-El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

2754

**PERSONAL.ALCALDÍA****DECRETO 449/2010, DE 25 DE MAYO, DE  
CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE BASES DE  
SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE TRES  
PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL  
TAQUILLEROS/AS PARA LA PISCINA MUNICIPAL  
DE SIGÜENZA -GUADALAJARA- DURANTE LA  
TEMPORADA DE VERANO DE 2.010.**

Vista la necesidad de cubrir plazas de taquilleros/as responsables de las taquillas, el mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la piscina municipal durante la temporada de verano correspondiente al año 2.010, referente a tres plazas de taquilleros/as, al objeto de cubrir de forma urgente la efectividad del servicio señalado.

Visto lo establecido en los artículos 127 y 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 27 del R.D. 364/95, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias que me otorga el art.21 1. g de la Ley de Bases de régimen local de 2 de abril de 1985, por la presente RESUELVO:

1.- Que se proceda a la convocatoria para el nombramiento de tres taquilleros/as responsables de las taquillas, al mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la piscina durante la temporada de verano de apertura de la piscina municipal, conforme a las siguientes Bases de selección.

**BASES DE SELECCIÓN:****PRIMERA. Objeto de la Convocatoria**

Es objeto de las presentes bases la contratación de tres plazas de taquilleros/as, mediante proceso de concurso-oposición, en régimen laboral temporal por obra o servicio determinado exclusivamente para la temporada de verano del año 2010, y en los días acordados por la Corporación de apertura de la Piscina Municipal, hasta el fin de temporada, conforme a los siguientes términos:

- *Puesto: Tres Taquilleros/as responsables de las taquillas, mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la piscina.*
- *Modalidad de contratación: laboral / temporal / por obra o servicio determinado/ a tiempo completo.*
- *Categoría conforme a convenio: VI.*
- *Retribución mensual bruta: 1.230,06 €.*

**Características:**

Las plazas referidas están adscritas a la Concejalía de Deportes, sin perjuicio de la supervisión y debida coordinación de la Alcaldía como máximo responsable competente en materia de personal; y las principales funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

**Funciones:**

- Responsables de taquillas, mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la piscina por los tres taquilleros/as, de conformidad con las directrices que en su caso se dispongan por la Concejalía de Deportes.

**SEGUNDA. Modalidad del Contrato**

La modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, regulada por el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y del Real Decreto 2720/1998 por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada. La duración del contrato se extenderá para la temporada de verano de 2.010 de apertura de la piscina municipal, previa convocatoria y realización del oportuno proceso selectivo. (art.11 Estatuto Básico del Empleado Público)

La jornada de trabajo será de 35 horas semanales. El horario de trabajo fijado será el determinado por la Concejalía responsable de Deportes, comprendiendo de lunes a domingo con carácter general.

**TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que éste haya sido definitivo en el Tratado Consti-

tutivo de la Unión Europea o extranjero residente legal de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Según establece el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- b) Tener conocimiento del idioma español.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sigüenza, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de Guadalajara.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada municipal requerirá para ser admitida adelantar simultáneamente la remisión mediante fax dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza al número 949 39 08 42.

Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como se remitirá oficio de convocatoria al servicio regional de empleo SEPECAM, para su constancia y remisión de aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en las presente Bases.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI-NIE o, en su caso, pasaporte.
- Currículo vitae del aspirante.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- Informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social y actualizado

- Copia de los contratos laborales que acrediten los datos laborales manifestados en el currículum. El currículum debe ir acompañado y acreditado (experiencia profesional y formación aportando fotocopias).

La no aportación de la documentación acreditativa del los méritos a valorar dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. Cuando no sea posible se adjuntará solicitud registrada hecha al organismo o entidad correspondiente.

#### QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de cinco días naturales para subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar la fecha y lugar en que habrá de realizarse la prueba: el examen tipo test de la fase de oposición, la composición del Tribunal Calificador que tendrá por objeto la valoración de ambas fases.

#### SEXTA. Tribunal Calificador

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario, con funciones de vocal.
- 3 Vocales que determine la convocatoria.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos:

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición
- Concurso.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan por el Tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI-NIE, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

#### FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba de aptitud, para determinar la capacidad de los aspirantes.

Ejercicio teórico: Será de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar en el tiempo máximo de media hora un cuestionario de 20 preguntas tipo test con respuestas alternativas y en la que cada respuesta errónea no será puntuada en negativo.

Este ejercicio será calificado con 10 puntos, y para ser superado y declararse apto para pasar a la fase de concurso de méritos y su valoración, deberá obtenerse como mínimo 5 puntos.

#### FASE DE CONCURSO:

Concurso de méritos.- A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos y servicios que aleguen.

El Tribunal procederá a valorar la fase de concurso de los aspirantes que únicamente hayan superado la fase de oposición considerándose como aptos aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de 5 puntos de la fase de oposición.

#### Méritos computables:

##### a) Experiencia:

- 0,5 puntos por mes de trabajo, por servicios en igual o similar puesto en Administración Pública, hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,3 puntos por mes de trabajo, por servicios en igual o similar puesto en empresas privadas, hasta un máximo de 3 puntos.

- 0,2 puntos por mes de trabajo, por servicios como empleado público en Administración Pública. Hasta un máximo de 2 puntos.

El cómputo de los meses de servicio-trabajo se hará por meses completos.

La fecha límite establecida para valoración de méritos se determina a efectos del día de publicación en el BOP de la convocatoria.

En caso de empate en la fase de concurso se seleccionará a quien resulte elegido mediante sorteo público sustanciado ante la Secretaría de la Corporación.

#### OCTAVA. Calificación

La calificación final será la siguiente:

- Sistema de oposición: se entenderá superada la fase de oposición: por aquellos aspirantes que obtengan como mínimo 5 puntos de los 10 sobre los que se valora esta fase.

- Sistema concurso: puntuación de los aspirantes aprobados:

#### NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no po-

drá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Secretaría de la Corporación), dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los aspirantes no seleccionados, pasarán a formar parte, por el orden de puntuación derivado del concurso de méritos, a una Bolsa de trabajo interina para los supuestos de vacante, baja temporal o renuncia del aspirante seleccionado.

#### DÉCIMA. Formación de bolsa de empleo.

Finalizado el proceso selectivo, y determinada la persona aspirante que toma posesión del puesto, se procederá automáticamente a la creación de una bolsa de empleo con el resto de aspirantes, con el fin de cubrir las necesidades de baja, vacante o necesidades perentorias del servicio en los términos legalmente establecidos. Para la formación de la bolsa se atenderá para su inclusión y llamada al riguroso orden de puntuación obtenida.

La no aceptación de un contrato determinado de forma injustificada, podrá suponer la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, implicará pasar al final de la lista.

Los aspirantes que sean llamados en virtud de la bolsa de empleo deberán reunir los requisitos establecidos en la base tercera a la fecha de contratación.

#### UNDÉCIMA.- Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el R. D. 781/86 de 18 de abril, la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 y la Ley 57/2003, el R. D. 365/95, el R. D. 364/95, el R. D. 896/91, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Sigüenza, a 25 de mayo de 2.010.— El Alcalde, Francisco Domingo Calvo . Ante mí Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez.

#### ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D. .... con DNI n.º .....y domicilio a efectos de notificación en .....

#### EXPONE

PRIMERO: Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º ....., de fecha ....., en relación con la convocatoria y bases de selección para la contratación mediante el sistema de concurso-oposición de tres plazas de taquilleros/as para la Piscina Municipal durante la temporada de verano de 2010, conforme a las bases que se publican, en el mismo Boletín, deseo tomar parte en el proceso selectivo.

SEGUNDO. Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declaro conocer las bases generales de la convocatoria relativa a las pruebas de selección de las plazas de taquilleros/as para la Piscina Municipal para la temporada de verano de 2010 de apertura de la Piscina Municipal.

Por todo ello, SOLICITA:

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Sigüenza, a ..... de .....de 20.....

El Solicitante,

Fdo.: .....

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sigüenza

2755

DECRETO 450/2010, 25 DE MAYO DE  
CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE BASES  
DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO  
DE TRES PUESTOS DE PERSONAL LABORAL  
TEMPORAL ADSCRITO A ACTIVIDADES  
ACUÁTICAS (SOCORRISMO-CURSOS DE  
NATACIÓN) EN LA PISCINA MUNICIPAL  
DE SIGÜENZA-GUADALAJARA- DURANTE  
EL AÑO 2.010.

Vista la necesidad de cubrir plazas de socorristas-monitores para la vigilancia y cuidado de las instalaciones de la piscina e impartición de cursos de natación para la temporada de verano del año 2.010, al objeto de cubrir de forma urgente la efectividad del servicio señalado.

Al amparo de lo establecido en los artículos 127 y 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 27 del R.D. 364/95, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias que me otorga el art.21 de la Ley de Bases de régimen local de 2 de abril de 1985, por la presente RESUELVO:

1.- Que se proceda a la convocatoria del proceso selectivo para el nombramiento de tres socorristas-monitores destinados a la vigilancia y cuidado de las instalaciones de la piscina e impartir los cursos de natación dentro de su horario de trabajo, conforme a las siguientes Bases de selección.

**BASES DE SELECCIÓN:**

**PRIMERA. Objeto de la Convocatoria**

Es objeto de las presentes bases la selección y contratación de tres plazas de socorristas-monitores, mediante proceso de concurso-oposición, en régimen laboral temporal por obra o servicio determinado, exclusivamente para la temporada de verano del año 2010, en los días acordados por la Corporación de apertura de la Piscina Municipal, y conforme a los siguientes términos:

- *Puesto: Tres (3) Socorristas-Monitores para vigilancia y cuidado de las instalaciones de la piscina y para impartir los cursos de natación.*

- *Modalidad de contratación: laboral / temporal / por obra o servicio determinado/ a tiempo completo.*

- *Categoría conforme a convenio: V.*

- *Retribución mensual bruta: 1.296,35 €.*

**Características:**

Las plazas referidas están adscritas a la Concejalía de Deportes, sin perjuicio de la supervisión y debida coordi-

nación de la Alcaldía como máximo responsable competente en materia de personal.

Las principales funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

**Funciones:**

- Vigilancia y cuidado de las instalaciones de la piscina.

- Los mismos socorristas impartirán los cursos de natación dentro de su horario de trabajo.

- Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa vigente sobre piscinas de uso público y sobre la utilización de las instalaciones y piscinas de Sigüenza.

- Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal de verano en la que presta su trabajo.

- Prestar los primeros auxilios que sean precisos.

- Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios del botiquín existente en la piscina.

- Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo, que le sean encomendadas y de conformidad con las directrices que en su caso se dispongan por la Concejalía de Deportes.

**SEGUNDA. Modalidad del Contrato**

La modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, regulada por el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Y del Real Decreto 2720/1998 por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada. La duración del contrato se extenderá para la temporada de verano del 2010, de apertura de la piscina municipal, previa convocatoria y realización del oportuno proceso selectivo. (art.11 Estatuto Básico del Empleado Público)

La jornada de trabajo será de 35 horas semanales, en horario de mañana y tarde. El horario de trabajo fijado será el determinado por la Concejalía responsable de Deportes, comprensivo de lunes a domingo con carácter general.

**TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que éste haya sido definitivo en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, o extranjero residente legal de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Según establece el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener conocimiento del idioma español.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Aportar certificación médica en la que se haga constar que no padece enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo

d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público. Aportar fotocopia del DNI/NIE.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

f) Titulación de Salvamento Acuático y primeros auxilios, en los términos establecidos en el artículo 27 del Decreto 288/2007. Con licencia en vigor y reciclaje actualizado, expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja Española, o cualquier otro ente público con homologación reconocida por un organismo público.

#### **CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

Las solicitudes de participación en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sigüenza, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien, a través de cualquiera de los demás medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Guadalajara.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada municipal requerirá para ser admitida adelantar simultáneamente la remisión mediante fax dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza al número 949 39 08 42.

Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como se remitirá oficio de convocatoria al servicio regional de empleo SEPECAM, para su constancia y remisión de aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en las presente Bases.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI-NIE o, en su caso, pasaporte.
- Certificación médica en la que se haga constar que no padece enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo
- Currículum vitae del aspirante.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- Informe de vida laboral actualizado, emitido por la Seguridad Social.
- Copia de los contratos laborales que acrediten los datos laborales manifestados en el currículum.

Para la valoración de la experiencia profesional, se deberá aportar la copia de los contratos junto con la vida laboral actualizada, de otra forma no se podrá proceder a cotejar ni a valorar los mismos.

La no aportación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. Cuando no sea posible se adjuntará solicitud registrada hecha al organismo o entidad correspondiente.

#### **QUINTA. Admisión de Aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de cinco días naturales para subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar la fecha y lugar en que habrá de realizarse la prueba: el examen tipo test de la fase de oposición, la composición del Tribunal Calificador que tendrá por objeto la valoración de ambas fases.

#### **SEXTA. Tribunal Calificador**

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente,
- Secretario, con funciones de vocal.
- 3 Vocales que determine la convocatoria.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición
- Concurso.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, por el Tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI-NIE, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

**FASE DE OPOSICIÓN:**

La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba de aptitud, para determinar la capacidad de los aspirantes.

Ejercicio Teórico: Será de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar en el tiempo máximo de media hora un cuestionario de 20 preguntas tipo test con respuestas alternativas y relacionadas con el puesto de trabajo a desarrollar en el que cada respuesta errónea no será puntuada en negativo.

Este ejercicio será calificado con 10 puntos, y para ser superado y declararse apto para pasar a la fase de concurso de méritos y su valoración, deberá obtenerse como mínimo 5 puntos.

**FASE DE CONCURSO:**

Concurso de méritos.- El Tribunal procederá a valorar la fase de concurso: los méritos y servicios que aleguen de los aspirantes que únicamente hayan superado la fase de oposición considerándose como aptos aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de 5 puntos de la fase de oposición.

Méritos computables:

a) Experiencia:

- Experiencia profesional como socorristas en Entidades Públicas: 0.5 por mes de trabajo hasta un máximo 5 puntos.

- Experiencia profesional como socorristas en Entidades no Públicas: 0.3 por mes de trabajo hasta un máximo 3 puntos.

- Experiencia profesional como monitor de actividades acuáticas en Entidades Públicas 0,2 por mes de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.

- Experiencia profesional como monitor de actividades acuáticas en Entidades no Públicas 0,1 por mes de trabajo, hasta un máximo de 1 punto.

El cómputo de los meses hará por meses completos.

El currículum debe ir acompañado y acreditado (experiencia laboral mediante la aportación de copias de los contratos y la vida laboral actualizada para cotejarla).

La fecha límite establecida para valoración de méritos se determina a efectos del día de publicación en el BOP de la convocatoria.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir el empate se seleccionará a quien resulte ele-

gido mediante sorteo público sustanciado ante la Secretaría de la Corporación.

**OCTAVA. Calificación**

La calificación final será la siguiente:

- Sistema de oposición: se entenderá superada la fase de oposición: por aquellos aspirantes que obtengan como mínimo 5 puntos de los 10 sobre los que se valora esta fase.

- Sistema concurso: puntuación de los concursantes aprobados.

**NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento**

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Secretaría de la Corporación), dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los aspirantes no seleccionados que hayan superado la fase de oposición, pasarán a formar parte, por el orden de puntuación derivado de la fase de oposición y de la valoración de la fase de concurso de méritos, a una Bolsa de trabajo interina para los supuestos de vacante, baja temporal o renuncia del aspirante seleccionado.

**DÉCIMA. Formación de bolsa de empleo.**

Finalizado el proceso selectivo, y determinada la persona aspirante que toma posesión del puesto, se procederá automáticamente a la creación de una bolsa de empleo con el resto de aspirantes, con el fin de cubrir las necesidades de baja, vacante o necesidades perentorias del servicio en los términos legalmente establecidos. Para la formación de la bolsa se atenderá para su inclusión y llamada al riguroso orden de puntuación obtenida.

La no aceptación de un contrato determinado de forma injustificada, podrá suponer la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, implicará que el aspirante pase al último lugar en la lista.

Los aspirantes que sean llamados en virtud de la bolsa de empleo deberán reunir los requisitos establecidos en la base tercera a la fecha de contratación.

**UNDÉCIMA.- Incidencias**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el R. D. 781/86 de 18 de abril, la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 y la Ley 57/2003, el R. D. 365/95, el R. D. 364/95, el R. D. 896/91, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sigüenza, a 25 de mayo de 2.010.— El Alcalde, Francisco Domingo Calvo . Ante mí Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez

**ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)**

D. .... con DNI n.º ..... domicilio a efectos de notificación en .....

**EXPONE**

**PRIMERO:** Que vista la convocatoria anunciada el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º ..... de fecha ..... en relación con la convocatoria y bases de selección para la contratación mediante el sistema de concurso-oposición de tres plazas de socorristas-monitores para la vigilancia de la Piscina municipal e impartir cursos de natación para la Piscina Municipal durante la temporada de verano de 2010, conforme a las bases que se publican, en el mismo Boletín, deseo tomar parte en el proceso selectivo.

**SEGUNDO.** Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

**TERCERO.** Que declaro conocer las bases generales de la convocatoria relativa a las pruebas de selección de

las plazas de socorristas-monitores/as para la Piscina Municipal para la temporada de verano de 2010 de apertura de la misma.

Por todo ello, SOLICITA:

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Sigüenza, a ..... de ..... de 20.....

El Solicitante,

Fdo.: .....

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sigüenza

2725

**Ayuntamiento de Loranca de Tajuña****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de la sala de lectura y de centro de Internet municipales cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE LECTURA Y DE CENTRO DE INTERNET MUNICIPALES****/.../ Artículo 9.- Horario de apertura**

De forma general se establece el siguiente horario:

- Durante todo el año:
- De lunes a viernes y de 16,00 a 20 horas.

En función de las necesidades sociales y de personal, el Ayuntamiento podrá modificar el horario de apertura. El horario y el calendario anual de fiestas figurará en lugares visibles de la sala de lectura. El Ayuntamiento establecerá horarios distintos en períodos vacacionales que serán anunciados con suficiente antelación. /.../

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Loranca de Tajuña, a 24 de mayo de 2010.— El Alcalde, Miguel García Maroto

2665

**Ayuntamiento de Las Inviernas****EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO  
A NIVEL DE CAPITULOS****PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal.....	21.646,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	45.853,00
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes.....	5.001,00
6	Inversiones reales .....	28.000,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>100.500,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos .....	22.800,00
2	Impuestos indirectos.....	867,00
3	Tasas y otros ingresos .....	9.324,00
4	Transferencias corrientes .....	27.440,00
5	Ingresos patrimoniales .....	9.069,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	31.000,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>100.500,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****Personal funcionario:**

- N° de orden: 1.
- Denominación de la plaza: *Secretaría Intervención.*
- Grupo: A2.
- N° de puestos: 1.
- Nivel de complemento de destino: 20.
- Observaciones: *En Agrupación.*

**Personal Laboral:**

- N° de Orden: 1.
- Denominación de la Plaza: *Operario de Servicios Múltiples.*
- Forma de provisión: *personal laboral (SEPECAM).*
- N° de puestos: 1.
  
- N° de Orden: 2.
- Denominación de la Plaza: *Auxiliar de Ayuda a Domicilio.*
- N° de puestos: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Las Inviernas,, a 19 de mayo de 2010.—El Alcalde, Teófilo Lopez Villaverde.

2653

**Ayuntamiento de Valdenuño Fernández**

Advertido error material en el edicto de publicación de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio de agua potable a domicilio publicado en el BOP n° 156, de 30 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante el presente se procede a rectificar el error material producido en el mencionado edicto en los siguientes términos:

**Donde dice: «Artículo 6.-**

(...) 4. Los derechos de acometida a la red general de abastecimiento a satisfacer por una sola vez, y al efectuar la petición de alta, serán de de: -Trescientos euros (300 €), por acometida de -pulgadas. -Cuatrocientos euros (400 €), por acometida de -pulgadas. »

**Debe decir: «Artículo 6.-**

(...) 4. Los derechos de acometida a la red general de abastecimiento a satisfacer por una sola vez, y al efectuar la petición de alta, serán de de: -Trescientos euros (300 €), por acometida de 1/2 pulgadas. -Cuatrocientos euros (400 €), por acometida de 3/4 pulgadas. »

En Valdenuño Fernández, a 19 de mayo de 2010.—El Alcalde, Jesús Pablo Pereda Bedoya

2654  
Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1	Gastos de Personal .....88.424,00 €
Cap. 2	Gastos Corrientes de Bienes y Servicios 170.194,00 €
Cap. 3	Gastos Financieros .....2.200,00 €
Cap. 4	Transferencias Corrientes .....26.000,00 €
A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6	Inversiones Reales .....37.829,00 €
Cap. 7	Transferencias de Capital
B) Operaciones financieras	
Cap. 8	Activos Financieros
Cap. 9	Pasivos Financieros
TOTAL: .....324.647,00 €	

#### ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1	Impuestos Directos .....95.500,00 €
Cap. 2	Impuestos Indirectos .....12.000,00 €
Cap. 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....122.600,00 €
Cap. 4	Transferencias Corrientes .....37.000,00 €
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales .....18.700,00 €
A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6	Enajenación de Inversiones Reales
Cap. 7	Transferencias de Capital .....38.847,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Cap. 8	Activos Financieros
Cap. 9	Pasivos Financieros
TOTAL: .....324.647,00 €	

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

-N° de orden 1.  
-Denominación de la plaza: *Secretaría-Intervención.*  
-N° de puestos: 1.  
-Nivel de complemento de destino: 27  
-Forma de provisión: *Comisión de Servicios.*  
-Titulación académica: *Licenciatura Derecho.*  
-Formación específica: *Licenciatura Derecho.*  
-Observaciones: *En agrupación con El Cubillo de Uceda y Valdepeñas de la Sierra.*

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO

-N° de orden 2.  
-Denominación de la plaza: *Encargado de mantenimiento.*  
-N° de puestos: 1.  
-Forma de provisión: *Contrato laboral.*  
  
-N° de orden 3.  
-Denominación de la plaza: *Limpiadora.*  
-N° de puestos: 1.  
-Forma de provisión: *Contrato laboral.*

#### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

-N° de orden 4.  
-Denominación de la plaza: *Operario de Servicios Múltiples.*  
-N° de puestos: 1.  
-Forma de provisión: *Contrato laboral.*  
-Observaciones: *Plan de Choque de Castilla-La Mancha.*  
  
-N° de orden 5.  
-Denominación de la plaza: *Operario de Servicios Múltiples.*  
-N° de puestos: 1.  
-Forma de provisión: *Contrato laboral.*  
-Observaciones: *Acción Local de Empleo de Castilla-La Mancha.*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdeñuno Fernández, a 19 de mayo de 2010.—El Alcalde, Jesús Pablo Pereda Bedoya

2655

Solicitada licencia de instalación de actividad de criadero de perros, clasificada como molesta, nociva, insalubre o peligrosa, por D. Francisco Javier Sanz García, NIF 07499339-M, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Valdenuño Fernández, a 11 de marzo de 2010.—El Alcalde, Jesús Pablo Pereda Bedoya

2660

## Ayuntamiento de Illana

### ANUNCIO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en "Pavimentación, acerado e iluminación de calle Vistillas de Illana", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Illana

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría

#### 2. Objeto del contrato.

a) *Tipo*: Contrato de obras.

b) *Descripción*: Pavimentación, acerado e iluminación de la calle Vistillas

#### 3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: Urgente

b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de la obra proyectada: .....61.450,42 €.

Impuestos (IVA 16 %): .....9.832,07 €.

Redacción del proyecto: .....597,80 €.

IVA redacción del proyecto: .....95,65 €.

Dirección de obra: .....1.394,88 €.

IVA dirección de obra: .....223,18 €.

Total: .....73.594,00 €.

#### 5. Adjudicación.

a) *Fecha*: 22 de Abril de 2010

b) *Contratista*: Construcciones Dielba, S.L.

c) *Importe o canon de adjudicación*. Importe neto 63.299 euros. IVA 16 % Importe total 10.127,84 euros.

En Illana, a 18 de mayo de 2010.—El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

2671

## Ayuntamiento de Casa de Uceda

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de mayo de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Casa de Uceda, a 12 de mayo de 2010.— El Alcalde, Jose Luis Rubio Martín

2657

## Mancomunidad de municipios "Alto Rey"

### Hiendelaencina

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

#### «Artículo 4-Cuota tributaria:

-Viviendas de carácter familiar .....60 €.

-Casas o apartamentos rurales .....60 €.

-Bares, cafeterías o establecimientos similares 99 €.

A partir del año 2011, se aplicará a estas tasas la variación del Índice General de Precios al Consumo.

El servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del interesado, u orden de las respectivas Alcaldías de los municipios mancomunados, se facturará al coste del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL.-La modificación de la presente ordenanza fiscal se aplicará para el presente año 2010, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.»

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hiendelaencina, a 21 de mayo de 2010.—El Presidente, José Miguel Llorente Muñoz

2656

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social  
número dos de Guadalajara***N.I.G. : 19130 44 4 2008 0201254**Materia:.**Nº Autos: Jura de Cuentas nº 105 /2009-A**Demandante/s: Francisco Lucas Lucas**Demandado/s: Nadia Rohi***EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

D<sup>a</sup>. Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Jura de Cuentas nº 105/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Lucas Lucas contra la D. Nadia Rohi, se ha dictado con fecha veintisiete de Octubre de dos mil nueve Auto que es del tenor literal siguiente:

Auto Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Martínez Mediavilla  
En Guadalajara , a veintisiete de octubre de dos mil nueve.

**HECHOS**

PRIMERO.- Con fecha 28.05.09 se presentó escrito de reclamación de honorarios a instancias del Letrado D. Francisco Lucas Lucas contra D. Nadia Rohi en el que manifestaba formalmente que no le habían sido abonados los mismos que fijaba en cuantía de 798,08 euros acompañado de la oportuna minuta.

SEGUNDO.-Por providencia de 22.06.09 se acordó requerir a D. Nadia Rohi para que en el plazo de diez días pagase dicha suma o impugnara la cuenta, y resultó que ha transcurrido el plazo sin que se efectuaran las alegaciones ni se abonara la cantidad.

**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

PRIMERO.-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de la L.E.C., habiendo transcurrido el plazo de diez días establecido sin que conste que el deudor de los honorarios haya pagado ni formulado oposición, debe despacharse ejecución por la cantidad a que asciende la minuta más las costas y proceder al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades derivadas de las presentes actuaciones, debiendo tenerse en cuenta la adecuación del mismo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados.

SEGUNDO.-De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 247 de la L.P.L. adviértase al ejecutado, a sus administradores o personas que legalmente le representen, de la obligación de

hacer manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, debiendo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Y asimismo adviértase de la posibilidad de imponer apremios pecuniarios al ejecutado que incumpla injustificadamente la condena. (Art. 239 de la L.P.L.)

TERCERO.-De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17 de mayo de 1994, el embargo de bienes que en su caso pudiera llevarse a efecto, se realizará por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad.

CUARTO.-El Art. 248-1º de la L.P.L. dispone que “si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos de deudor, de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles”.

**PARTE DISPOSITIVA**

1.-Se despacha ejecución a instancia del Letrado D. Francisco Lucas Lucas contra D. Nadia Rohi por la cantidad de 798,08 euros de principal más 159,62 euros calculados provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación para costas.

2.-No aportándose por el ejecutante bienes propiedad del ejecutado susceptibles de embargo, se acuerda para la investigación del patrimonio, librar oficios a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta ciudad, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad de Madrid (C/ Príncipe de Vergara nº 72), y al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y asimismo, investigúese a través de los programas informáticos concertados vía internet, el patrimonio que de la ejecutada conste en la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria y si consta en la TGSS percepción de algún tipo de prestación por parte de empresa u organismo.

Notifíquese la siguiente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: No cabe recurso alguno contra la misma.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretario

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Nadia Rohi, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de esta Provincia.

En Guadalajara a uno de febrero de dos mil diez.— El Secretario Judicial, rubricado.

**Juzgado de lo Social  
número dos de Jaén**

*Procedimiento: Social Ordinario 70/2010 Negociado:  
EM*

*Sobre: Reclamación de cantidad*

*N.I.G.: 2305044S20100000277*

*De: D/Da. Antonio Martínez Díaz, Juan Díaz Ramírez, Alonso Martínez Díaz, Alonso Martínez Hernes, Manuel Martín Díaz, Francisco Romero Romero y Antonio Gómez Bravo*

*Contra: D/Da. Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L., Sector 6 2001, S.L., Pablo Vázquez Viles y Fogasa*

**EDICTO**

D. José Ramón Rubia Martínez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Jaén

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 70/2010 a instancia de la parte actora D/Da. Antonio Martínez Díaz, Juan Díaz Ramírez, Alonso Martínez Díaz, Alonso Martínez Hernes, Manuel Martín Díaz, Francisco Romero Romero y Antonio Gómez Bravo contra Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L., Sector 6 2001, S.L., Pablo Vázquez Viles y Fogasa sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 12-5-2010 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Antonio Martínez Díaz, D. Juan Díaz Ramírez, D. Alonso Martínez Díaz, D. Alonso Martínez Hernes, D. Manuel Martín Díaz, D. Francisco Romero Romero y D. Antonio Gómez Bravo, contra las empresas Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L. y Sector 6 2001 S.L., condeno solidariamente a las demandadas al pago de 1.791,18 € a D. Antonio Martínez Díaz, 1.979,09 € a D. Juan Díaz Ramírez, 1.869,81 € a D. Alonso Martínez Díaz, 1.921,59 € a D. Alonso Martínez Hernes, 1.791,18 € a D. Manuel Martín Díaz, 1.791,18 € a D. Francisco Romero Romero, y 1.878,45 € a D. Antonio Gómez Bravo, en concepto de principal, más el interés establecido en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento,

2631

lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L. y Sector 6 2001, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia,

En Jaén, a catorce de mayo de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

2677

*Procedimiento: Social Ordinario 105/2010 Negociado: BE*

*Sobre: Reclamación de cantidad*

*N.I.G.: 2305044S20100000433*

*De: D/Da. Antonio y 6 mas Martínez Díaz*

*Contra: D/Da. Sector 6 2001 S.L. y Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L.*

**EDICTO**

D Jose Ramón Rubia Martínez, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número dos de Jaén

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 105/2010 a instancia de la parte actora D/Da. Antonio y 6 mas Martínez Díaz contra Sector 6 2.001 S.L. y Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L. y Pablo Blazquez Viles sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 12/05/20 10 cuyo fallo tiene el tenor literal siguiente: “FALLO.-Estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Antonio Martínez Díaz, D. Juan Díaz Ramírez, D. Alonso Martínez Díaz, D. Alonso Martínez Hernes, D. Manuel Martín Díaz, D. Francisco Romero Romero y D. Antonio Gómez Bravo, contra las empresas Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L. y Sector 6 2001 S.L., condeno solidariamente a las demandadas al pago de 1.791,18 € a D. Antonio Martínez Díaz, 1.979,09 € a D. Juan Díaz Ramírez, 1.869,81 € a D. Alonso Martínez Díaz, 1.921,59 € a D. Alonso Martínez Hernes, 1.791,18 € a D. Manuel Martín Díaz, 1.791,18 € a D. Francisco Romero Romero, y 1.878,45 € a D. Antonio Gómez Bravo, en concepto de principal, más el interés establecido en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución.-El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.-Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.-Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha

indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sector 6 2.001 S.L. y Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L. y Pablo Blazquez Viles actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a catorce de mayo de dos mil diez.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

## JUNTA DE COMPENSACION PEÑARRUBIA

UCEDA - GUADALAJARA

2732

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haber intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de la Junta de Compensación Peñarrubia, c/ Conde de Xiquena, 9, 4º izda. 28004 Madrid, de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 h, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES PENDIENTES CUOTAS, AGUA Y GASTOS DE DEVOLUCION

*Nombre/Razón Social: Jaime Romero Olozabal.*

*NIF/CIF: 75762649-M*

*NºParcela Urb.Peñarrubia: P-258-A*

*Concepto: Derrama abastecimiento agua Canal Isabel II*

*Importe: 1.386,27 €*

Uceda, 14 de mayo de 2010.—El Presidente de la Junta de Compensación Peñarrubia, José Antonio Grijota Salinas

2733

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haber intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de la Junta de Compensación Peñarrubia, c/ Conde de Xiquena, 9, 4º izda. 28004 Madrid, de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 h, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES PENDIENTES CUOTAS, AGUA Y GASTOS DE DEVOLUCION

*Nombre/Razón Social: David García Fuentes*

*NIF/CIF: 53405565-W*

*NºParcela Urb.Peñarrubia: P-17-A*

*Concepto: Varios*

*Importe: 387,91 €*

*Nombre/Razón Social: Manuel Garrido Fuentes*

*NIF/CIF: 00655004-X*

*NºParcela Urb.Peñarrubia: P-247*

*Concepto : Varios*

*Importe : 436,32 €*

Uceda, 14 de mayo de 2010.—El Presidente de la Junta de Compensación Peñarrubia, José Antonio Grijota Salinas